



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Miércoles 20 de Noviembre de 2019

EDICION N.º 10.448

LEGISLACIÓN-NORMATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 2003

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1367 –t.v.-, N° 1566 –t.v.- y su modificatoria N° 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el dictado de las Resoluciones citadas, se determinaron los valores que servirán como base para liquidar y justificar el pago de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666 K- de productos primarios que se trasladen fuera o ingresen a la jurisdicción de la Provincia del Chaco;

Que, en función a la variación de precios registrada en los distintos mercados de comercialización, resulta oportuno ajustar los importes consignados de ciertos productos, con el objeto de establecer nuevos valores que reflejen la realidad comercial;

Que han tomado intervención que les compete las Direcciones de Fiscalización y Frontera y sus dependencias respectivas;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83-F, Ley Orgánica N° 55-F y Ley N° 1289-A;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifiquense los valores, utilizados para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K a que se refieren las Resoluciones Generales N° 1367 y N° 1566 y sus modificatorias cuando no existiera monto de la operación o el mismo se considere inferior a los reales pactados, de los siguientes productos:

DESCRIPCION	IMPUESTO POR TONELADA
Soja	110
Maíz	60
Trigo	75
Girasol	90

Artículo 2º: Los importes establecidos en la presente Resolución no incluyen el adicional 10% - Ley 666-K .

Artículo 3º: Déjese sin efecto toda norma contraria a la presente.

Artículo 4º: Lo dispuesto en la presente, comenzará a regir a partir del 11 del mes de noviembre del 2019.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06 de Noviembre de 2019

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 2004

VISTO:

La Resolución General N° 1853 y sus complementarias Resoluciones Generales N° 1874, N° 1896 y N° 1945 y;

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas establecen que los contribuyentes del Impuesto de Sellos y/o terceros intervinientes, podrán generar la correspondiente declaración jurada y autoliquidación del Impuesto de Sellos referido a las de la Ley Tarifaria N° 299-F-t.v.-.

Que en virtud a la aplicación del sistema de autoliquidación del Impuesto de sellos, se observa un importante mejoramiento en los trámites administrativos que deben realizar los sujetos pasivos para cumplir con su obligación tributaria, por lo que este

Organismo Fiscal considera necesario agregar al procedimiento citado, la generación de la declaración jurada y autoliquidación de las Tasas Retributivas de Servicios correspondientes, en principio, a las Licitaciones Públicas y a la Inscripción o reinscripción en el Registro de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia del Chaco;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F y su Ley Orgánica N° 55-F y Ley N° 1289-A;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorpórese al Sistema de declaración jurada y autoliquidación del Impuesto de Sellos/Tasas, aplicando el procedimiento establecido en la Resolución General N° 1853 -t.v.-, a las Tasas Retributivas de Servicios correspondientes al inciso a) del punto 5 del Artículo 22 : Licitaciones Públicas y al punto 10 del Artículo 22: Inscripción o Reinscripción en el Registro de Proveedores de Dirección de Administración, de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F.

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 3º de la Resolución General N° 1853 -t.v.-, a efectos de incorporar las situaciones descriptas en el artículo 1º de la presente, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“.....
Artículo 3º: Establecer que los contribuyentes y/o terceros intervinientes, para la generación de la declaración jurada y autoliquidación del Impuesto de Sellos o de la Tasa Retributiva de Servicio, deberán ingresar a la página web: <http://atp.chaco.gov.ar/Sistema de Gestión Tributaria con CUIT y Clave fiscal, opción Declaraciones Juradas, Autoliquidación de Impuesto de Sellos/Tasas>. Los contribuyentes interesados o terceros deberán completar y enviar con carácter de declaración jurada, los datos requeridos que se especifican a continuación:

A) Para el caso de ÓRDENES DE COMPRA:

- 1.- Número de Orden de Compra o Factura, de corresponder.
- 2.- Fecha.
- 3.- Monto de la misma.
- 4- Fojas.

El sistema liquidará automáticamente el impuesto, calculando sobre el valor de cada Orden de Compra que emitan los Estados Nacionales, Provinciales y sus Empresas de carácter comercial, por montos superiores al establecido en el inciso 22 del artículo 15º de la Ley Tarifaria N° 299-F.t.o.-, cuando no medie contrato en el cuál se hubiese tributado el impuesto. Para el caso de órdenes de compra por montos no alcanzados por el impuesto de sellos, el sistema generará la constancia respectiva con la leyenda “operación no alcanzada por el artículo 15º inciso 22 de la Ley Tarifaria”.

B) Para el caso de PAGARÉS y OBLIGACIONES:

- 1.- Ingreso de DNI, NOMBRE y/o RAZON SOCIAL del firmante.
- 2.- Fecha de emisión.
- 3.- Número de pagaré.
- 4.- Fecha de vencimiento.
5. -Monto.

C) Por ACLARATORIA Y DECLARATORIA:

- 1 -Fecha del Acta de Modificación.

D) Por CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES –AMPLIACION DE CAPITAL

- POR CONSTITUCION DE SOCIEDADES
 - 1- Razón Social de la Sociedad a constituir.
 - 2- Fecha de constitución.
 - 3- Base Imponible.

En el caso en que el pago del Impuesto de Sellos, lo deba realizar un sujeto que no está obligado a inscribirse en la Administración Tributaria Provincial, denominado “contribuyente transitorio”, deberá seguir los pasos que se detallan en el Anexo I de la Resolución General N° 1874 -t.v.-.

- POR AMPLIACION DE CAPITAL

- 1- Fecha de Acta.
- 2- Monto de la Ampliación.

E) LOCACIONES: por los contratos de locación de servicios celebrados con las Empresas y Organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal y la Fiduciaria del Norte S.A. y los Fondos Fiduciarios administrados por la misma.

- 1-Fecha de contrato
- 2-CUIT del Organismo o Empresa.
- 3-Monto total, (Período de vigencia del Contrato por el Monto Retribución de la Locación), con IVA incluido.
- 4-Fojas.

Al proceder a la autoliquidación, se deberá cargar el CUIT del Organismo o Empresa del Estado, con el que se celebra el contrato, y aparecerá automáticamente la denominación de quién se trate. Asimismo, al efectuar el cálculo de la operación, el sistema preverá automáticamente la exención del 50% sobre el total que corresponde al impuesto de Sellos y sobre el total de fojas a abonar, para el caso de contratos de servicios celebrados con Organismos Públicos, no así con las Empresas del Estado. De igual modo procederá para el caso de los contratos de servicios celebrados por Fiduciaria del Norte S.A. y los Fondos Fiduciarios administrados por la misma, con terceros.

F) TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS - LICITACIONES PÚBLICAS: - Inciso a) del punto 5 del Artículo 22°, de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F:

- Adquisición de Pliegos de condiciones:

1-Fecha

2-Licitación N°...

3-CUIT del Organismo o empresa que efectúa el llamado a licitación.

- Liquidación sobre la propuesta presentada:

1-Fecha

2-Licitación N°...

3-CUIT del Organismo o empresa que efectúa el llamado a licitación.

4- Monto ofertado, con IVA incluido

5-Fojas

G) TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS - INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - punto 10 del artículo 22° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F.

1-Fecha

2- INSCRIPCION/REINSCRIPCION

3-Año

En todas las situaciones, el sistema de autoliquidación calculará el impuesto o la tasa e irá dándole un número de liquidación en forma mensual, correlativa y automática. Tales datos e importe total a abonar aparecerán consignados en el formulario AUTOLIQUIDACION – SELLOS/TASA. R.G. N° 1853, que deberá imprimirse para el pago correspondiente.

Artículo 3°: Lo dispuesto comenzará a regir a partir del 18 de noviembre del 2019.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06 de Noviembre de 2019.

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ

Administrador General

s/c

E:20/11/19

JUDICIALES

EDICTO. - El Juzgado Laboral N° 2, a cargo de la Sr. Juez Suplente ERNESTO SILVESTRI, SECRETRIA N° 2, sito en OBLIGADO N° 229- 1er. Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados "**MEZA JOSE ARGENTINO Y MEZA, HUGO ROLANDO C/DELLAMEA, CARLOS DANIEL Y/0 QUIEN RESULTE RESPONSABLE S / DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 97113, que el Lic. Y Martillero Público RUBEN DARIO NOGUERA, Matrícula Profesional N° (302, CUIT 20-12105534-2, REMATARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, a las 10,00 HORAS en calle FORTIN LAVALLE N° 85, Un inmueble con todo lo clavado I plantado y adherido al suelo y que se individualiza según catastro como: Circ II; Seco, A, Chacra 88, Parcela 2 –que fuera subdividida y que corresponde en la actualidad a - la Pc.28-, FOLIO REAL MATRICULA N° 1.332 del Departamento Libertad, SIN DEUDA MUNICIPAL -por tasas de servicios e impuesto inmobiliarios- (Fs.367); SAMEEP -fuera de radio de servicios-(fs. 290); SECHEEP deuda al 03/07/2019: \$ 5.917,73 (Fs. 341/342), BASE \$ \$12.658,46 (2/3, parte de la valuación fiscal, las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- Condiciones del remate público, al contado y al mejor postor/el adquirente deberá abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña y el saldo en oportunidad de aprobarse la subasta; Comisión del Martillero: 6% (Art. 50 inc. 1° apartado A de la ley 604) todo a cargo del comprador.- Demás datos, visitas al inmueble concertar entrevista con el Martillero Actuante Cel, 3624-145496.- No se suspende por lluvias. – Resistencia 11 de Noviembre del 2019.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Abogada / Secretaria

s/c

E: 11/11 V:20/11/19

EDICTO. - La Da. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, 111

Circunscripción Judicial, -sito en calle Lavalle Pta. -Baja, cita por Tres (3) día a todos lo que se consideren con derecho a 10 bienes dejados por los causantes (CORTEZ Candida- M.I. N° 6.6.27.202 y ESCOBAR Nazario- M.I. N° 2.560.749) , para que en el término de TREINTA 30 DIAS Posteriores, a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**CORTEZ CANDIDA y ESCOBAR NAZARIO S/Juicio Sucesorio**", Expte N°880/2013 Publíquese en el Boletín Oficial por (3) día.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria Provisoria

R.N°: 180.855

E: 13/11 V: 20/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de Sra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: **CHACO SERVICIOS S.A. C/ EL ALUVION SOC. LEY 19550 CAPI SECC. IV S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N°13389 Año 2018, que el Martillero DZUGLA LA USE JORGE PABLO M.P. 669, Clave Fiscal CUILT 20-21348282-4, Rematara el 20 de y, Diciembre del 2019 a las 09.00hs. en Ruta 11 km 1006, Resistencia Chaco: Un Camión Marca IVECO, Tipo CHASIS CON CABINA Modelo DAILY 70C17 PASO 4350, Año 2017, Marca IVECO N° 7261666 , Chasis Marca IVECO N° 93ZC60C01J8475461, Dominio AC 020 VW, con una base, de \$219.000,00 (Doscientos Diecinueve Mil) correspondiente al 50% de la deuda reclamada, deudas Municipales, la suma de, _ \$30.794,13 (Treinta Mil Setecientos Noventa y Cuatro por trece--centavos) en concepto de patente y multas y en caso de existir otras estas son a cargo del deudor,' Uót7tdoi-y-jieior portor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte infructuoso el primer acto de remate pasada media hora (treinta 30 minutos) se subastara sin base, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464.-

Gustavo Daniel Toledo

Secretario

R.N°: 180.809

E: 13/11 V: 20/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 332-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de Octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **A&Z CONSIGNATARIA GANADERA S.R.L.** Cuit N° 33-71343130-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 332-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Noviembre del 2019.

C.P José Valentín Benítez

Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 319-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LOS PASTIZALES SRL** Cuit N° 30-71570873-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la

RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 319-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -04 de Noviembre del 2019.

C.P José Valentín Benítez
Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 304-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ALFONZO ALEJANDRA PATRICIA** Cuit Nº 27-20067389-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 304-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -04 de noviembre del 2019.

C.P José Valentín Benítez
Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 288-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **REPETTO ROBERTO LUIS** Cuit Nº 20-04304491-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 288-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de noviembre de 2019.

C.P José Valentín Benítez
Administrador General A.T.P. I

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 286-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RODIGUIERO, CARLOS MARIA** Cuit Nº 20-11268835-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 286-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de noviembre de 2019.

C.P José Valentín Benítez
Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 313-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LOPEZ MELERO JOSE MANUEL** Cuit Nº 20-93783573-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 313-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Noviembre de 2019.

C.P José Valentín Benítez
Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado Laboral Nº2 de Primera Instancia, a cargo de la Dra. AMANDA MATILDE CORCHUEL JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION sito en calle Obligado 229 1er piso. Resistencia, citando a los DERECHO HABIENTES DEL SR. CAYETANO MAZZA para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIA.S en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Boletín Oficial, Diario Local y/o a Radio Nacional en los autos caratulados: "**HERMOZA GRISELDA DEL CARMEN C/SUCESORES DE FRANCISCO MAZZA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ INDEMNIZACION POR MUERTE DEL EMPLEADOR**" Expte. Nº 1123/10

Nancy Alejandra Lazzarini
Abogada / Secretaria Provisoria

s/c

E:15/11 V:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- LA DRA. SILVINA CRISTINA SUARES, Juez del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Resistencia, sito en calle Obligado Nº Brown Nº 229 - 2º Piso. PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por TRES DIAS al

demandado Sr. JORGE LUIS DANIEL SADA, D.N.I N° 22.002.558 para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de continuar los autos según estado, en autos "**CASTILLO RAMÓN JORGE C/ SADA JORGE LUIS DANIEL S/ DESPIDO**", EXPTE. N° 1180/18, del juzgado a mi cargo.- Resistencia, Chaco, 15 de Agosto de 2019.-

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada / Secretaria Provisoria

s/c

E:15/11 V:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: Caratulado: "**GOMEZ, ALBA NOEMI S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**" Expte. N°13105/19, en fecha 11/11/2019, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de GOMEZ, ALBA NOEMI D.N.I. N°29.767.854, con domicilio real en calle Bouvier N° 1335 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el CP. SERGIO ALEJANDRO HERRERA con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.-IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5).XIV- FIJAR (amo fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes d; verificación de los créditos ante el Síndico el 06 de febrero de 2020.-XV- el 19 de marzo de 2020 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 07 de mayo de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ) Resistencia, 12 de noviembre de 2019-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Prov.

s/c

E:15/11 V:27/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor GOMEZ, ALEJANDRO, titular del DNI N° 39.314.331., domiciliado en el inmueble de MZ 38 PC. 11 CASA N° 84 B° 100 VIV, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n°150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION PREST. DE SERVICIOS S/INF. OCTAVA FALTA DISCONTINUA EN AÑO CALENDARIO. AGTE. GOMEZ, ALEJANDRO.**", que se sigue por actuación simple N° 64764-P-18. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión A.C/ Dirección De Sumarios.

Pablo Javier Mujica
Director General de relaciones públicas, prensa y ceremonial
Municipio De Resistencia

s/c

E:15/11 V:20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ, Secretaría N° 5, Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de la Ciudad provincia de Chaco, sito en López y Planes 36, Resistencia, en autos, "**Retamozo, Omar C/ Reynoso Mirta Cristina; Selliez Reynoso Marcelo; Selliez Reynoso Mariano y Cardozo Sergio Manuel S/ Daños y Perjuicios**", Expte.5641/18, notificando la siguiente resolución en publicaciones por dos (2) días en el boletín oficial y un diario local citando al demandado, SERGIO MANUEL CARDOZO, D.N.I. N° 22.597.447, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.- FDO. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, 01 de octubre de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada - Secretaria

R.N° 180.866

E:15/11 V:20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Juez DR. ORLANDO BEINARAVICIUS, Secreta N° 5, Juzgado CIVIL y COMERCIAL N°17 sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 1, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos, "**SOTO ARIEL LUIS C/ ACUÑA CARLOS RAMON Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRÁNSITO**", EXPTE.2989/10 notifica la parte resolutive de SENTENCIA al ejecutado SR. CARLOS RAMON ACUÑA D.NI. N°28.707.195 en publicaciones por dos (2) días: Resistencia, 01 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...FALLO: 1.-HACIENDO LUGAR a la demanda de daños y perjuicios instaurada por Ariel Luis Soto contra Carlos Ramón Acuña, y en consecuencia, CONDENANDO a este último a abonar al primero, dentro del término de diez (10) días de quedar firme la presente, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$18.450,00), con más los intereses condenados, los que se liquidaran conforme lo explicitado en los considerandos.-II.- HACIENDO EXTENSIVA LA

CONDENA, a la tercera citada en garantía, Aseguradora Federal Argentina S.A., art. 118 de La Ley de Seguros-, por los fundamentos expuestos en los considerandos. 111.- IMPONIENDO LAS COSTAS del litigio a los demandados vencidos, Carlos Ramón Acuña y/o a la tercera citada en garantía, Aseguradora Federal Argentina S.A., en virtud del principio objetivo de la derrota consagrado por el art. 68 del CPCC; a cuyo fin REGULO los emolumentos de los letrados actuantes del siguiente modo: a) A los Dres. Reynaido Eliseo Pisarello y Raúl Valzino, como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$4.457,00), para cada uno; para la Dra. Vanesa Sánchez Navarro, como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por la participación en la audiencia obrante a fs. 54; b) A la Dra. Celia Judchak de Katz, en el doble carácter, en la suma de PESOS SEIS MIL NOVENTA (\$6.090,00), y en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA y SEIS (\$2.636,00); para el Dr. Fernando Varela como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por la participación en la audiencia obrante a fs. 54. Todos con más IVA, si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. IV.- REGULANDO los honorarios del Perito Accidentólogo, Lic. Marcos David Romero, en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), por la aceptación del cargo obrante a fs. 110. -arts. 8 y 9 de la ley 3965.- V.- REGULANDO los honorarios del Perito Mecánico, Ing. Miguel Ángel Menéndez, en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA y DOS (\$3.962,00), de conformidad al art. 27, apart. 2°, Ley 3531.- VI.- REGULANDO los honorarios del Perito Médico, Dr. Julián Paez Bruno, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA y CUATRO (\$2.674,00), arts. 8 y 9 de la ley 3965.- VII.- REGULANDO los honorarios diferidos a fs. 398/399 (costas al actor vencido) de la siguiente manera: A la Dra. Celia Judchak de Katz, en su doble carácter en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$756,00) y en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS (\$302,00), arts. 4, 6 y 27 de la ley arancelaria -por analogía-. Todo con más IVA si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VIII.- NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. - FDO. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez, Resistencia 14 de junio de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 180.867

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local emplaza por TRES, (3) MESES, a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ CIRILO ALEJANDRINO, M.I. N° 3.564.271, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "**GONZALEZ, CIRILO ALEJANDRINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11901/19, Resistencia, 31 de octubre de 2019.-

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R.N° 180.868

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2 sito en Brown N 240, 2° Piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, JUEZ, Secretaría n°3, en los autos caratulados: "**GACZYNSKI PEDRO ANTONIO C/ CABRERA CINTHIA NATALIA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte N° 297/19, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: ///-sistencia, 19 de septiembre de 2019 Habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida/la gestión previa que establece el art. 162 del C. P. C. C. y cítese a Cinthia Natalia Cabrera 28.041.327 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que, en el término de diez (10)(días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Resistencia, 09 de Octubre de 2019.-

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R.N° 180.876

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- Orden Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torres I, Tercer Piso, Ciudad, sita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a , herederos y acreedores de la Sra. LOPÉZ, MARIA ESTER, D.N.I. N°: 17.150.029, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**LOPEZ MARIA ESTER S/ SUCESIÓN ABINTESTATO**" Expediente N° 8486/18, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 31 de Octubre de 2019

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R.N° 180.879

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - JUEZ SUBROGANTE -JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por DOS (2) días al Sr. FERNANDO

EMANUEL RIOS, D.N.I. N° 32.977.037, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en el juicio. Así está dispuesto en los autos: "**BERNARDIS, RICARDO ARIEL C/ RIOS, FERNANDO EMANUEL Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, TENEDOR, USUFRUCTUARIO Y/O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO DRI-478 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. 14453/17, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 19 de Octubre de 2.019

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

R.N° 180.883

E:15/11 V: 20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. NORRY MABEL PARRA, DNI 14.141.545, domiciliada en Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, anuncia **Transferencia de Fondo de Comercio** a favor de SILVIA NATALIA SOBOL, DNI 26.848.141, domiciliada en Moreno 1444, de Roque Sáenz Peña, Chaco, de la Agencia de Viajes ubicada en M. Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, denominada SOLEADO TURISMO, N° de Legajo 9420, categoría EVT. Libre de todo gravemente y deuda. Para oposiciones se fija domicilio en Moreno 350 de roque Sáenz Peña

Mariana Pothpzuk
Abogada

R.N° 180.884

E:15/11 V: 27/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles Vulekovich JUEZ, juzgado Civil y Comercial N° 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/BARRIOS PAULINO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11138/18, Resistencia, 24 de septiembre de 2019... Notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado PAULINO BARRIOS, D.N.I. N°22.594.492, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para Me dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 30 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra PAULINO BARRIOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$12.731,25) en concepto de capital, 'con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se' presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$3.819,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir Voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C...- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma (de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del/ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con 7/ transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. - MARIA DE LOS ANGELES VULE_5091-91 JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 03 de octubre de 2019.-

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario Provisorio

R.N° 180.890

E:15/11/19 V: 20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ ROBLEDO ORLANDO BARINO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2218/19: Resistencia, 4 de septiembre de 2019.- notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ROBLEDO ORLANDO BARINO, D.N.I. N° 27.002.466, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 04 de abril de 2019.-.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ORLANDO BARINO ROBLEDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO

que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSÉ LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderados a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. Resistencia, 19 de septiembre de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo

Secretario

R.Nº 180.891

E:15/11 V: 20/11/19

— >*< —

EDICTO.- La Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Resistencia, sito en Calle Guemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **"SMN S.A c/ ENCINA BELKYS BEATRIZ S/ EJECUTIVO"** Expte. Nº 2238/19: Resistencia, 18 de septiembre de 2019.- notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado BELKYS BEATRIZ ENCINA, D.N.I. Nº 23.950.854, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12 Resistencia, 01 de abril de 2019.-.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra BELKYS BEATRIZ ENCINA DNI 23.950.854, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), para cada una en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderados a cada uno, con más J.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ- JUZ. CIV. COM. Nº 12. Resistencia 27 de Septiembre 2019.-

Lorena Staroselski

Secretaria

R.Nº 180.892

E:15/11 V:20/11/19

— >*< —

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la Ciudad de Resistencia, sito : en calle Güemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **"SMN S.A c/ ROMERO FRANCO JUAN S/EJECUTIVO"** Expte. Nº 15029/18, Resistencia, 09 de septiembre de 2019.-notifíquese' la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado FRANCO JUAN ROMERO, D.N.I. Nº23.178.862, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not- Beatriz Esther Cáceres Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 11 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FRANCO JUAN ROMERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que/antecedentes. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo' legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes/JAVIER HORACIO CUSTIDIANO Y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$4.520,00) y(cie PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$1.808,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del código Civil y Comercial de la Nación Argentina {Ley 26.994}),

sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con; las formalidades establecidas en el art. 341 el mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia 30 de Septiembre 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado - Secretario

R.N° 180.893

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/ ALVAVAREZ WALRTER MIGUEL S/EJECUTIVO**" Expte. N° 2249/19, Resistencia, 09 de septiembre de 2019, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado WALTER MIGUEL ALVAREZ, D.N.I. N°21.623.312, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 1 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra WALTER MIGUEL ALVAREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSIDIANO Y JOSE LUCIANO IGNAZETTI, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a cada uno, como patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), como apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado - Secretario

R.N° 180.894

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Beatriz Cáceres - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, 'sito en. Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. c/ MICUCCI, MARIA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16113/18, Resistencia, 5 de Septiembre de 2019... notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MARIA ALEJANDRA MICUCCI, D.N.I. N°41,588.610, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 14 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA ALEJANDRA MICUCCI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$64.877,40) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y TRES (\$19.463,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y NUEVE (\$10.899,00) y de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$4.360,00), como patrocinarte y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base el

capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.-

Carlos Soria

Abogado- Secretario

R.N° 180.895

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Beatriz Cáceres - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. c/ GONZALEZ, JORGE RAMON S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1780/19, Resistencia, 11 de Septiembre de 2019... notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado JORGE RAMON GONZALEZ, D.N.I. N°24.896.142, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 25 de marzo de 2019 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE RAMON GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$13.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ (\$4.110,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como patrocinante y apoderado, con más si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- RESISTENCIA 24 de septiembre 2019

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado-Secretario

R.N° 180.896

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Beatriz Cáceres - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ LEIVA, HILDA IRENE S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11128/18, Resistencia, 12 de septiembre de 2019... Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada HILDA IRENE LEIVA, D.N.I. N° 13.874.028, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 25 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NILDA DRENE LEIVA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$38.955,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. 11.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$11.687,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 111.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, COI? más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme

lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia 02 de octubre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado - Secretario

R.N° 180.897

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Beatriz Cáceres - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVO, --S.A. c/ ALTAMIRANO, EDIT GLADIS S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11132/18, Resistencia, 28 de agosto de 2019... Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada EDIT GLADIS ALTAMIRANO, D.N.I. N°13.888.771, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 25 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDIT GLADIS ALTAMIRANO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7.313,25) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO (\$2.194,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal, IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS OCHO MIL (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. 11.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia 11 de septiembre de 2019.-

Carlos Soria

Abogado/ Secretario Provisorio

R.N° 180.898

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como QTA. 01, MZ. 16, U.F. 00-02 DEL PLAN 240 VIVIENDAS RICARDO GUIRALDES (AMPLIACIÓN) de la Localidad de RESISTENCIA- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **DUARTE, LUIS SIMÓN D.N.I. N° 7.900.139** y a su cónyuge, la Sra. CABRERA de DUARTE, ANTONIA D.N.I. N° 4.992.587, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 32, PC. 27 DEL PLAN 54 VIVIENDAS FO.NA.VI. de la Localidad de PUERTO VILELAS- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **CORONEL, RAMÓN HERMINIO D.N.I. N° M7.914.786** y a su cónyuge, la Sra. AGÜERO DE CORONEL, EVA NEMESIA de D.N.I. N° 11.249.969, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 16, PC. 27 DEL PLAN 164 VIVIENDAS FO.NA.VI., barrio Villa Barberán de la Localidad de RESISTENCIA-Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. GALARZA, EUSEBIO D.N.I. N° 1.642.661** y a su cónyuge, la Sra. PRIETO DE GALARZA, MARIA C. de D.N.I. N° 0.916.402, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 05, Parc. 29, Plan 1.000 Viviendas — FO.NA.VI. Barrio Golf Club — Mujeres Argentinas - de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Morales Vergara de Carruega, Beatriz D.N.I. N° 03.550.328**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 80, Pc. 6 del Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Coronel Du Graty - Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Ríos, Rosa Natalia, M.I. N° 06.403.816**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CORONEL, SERGIO LUIS (alias ""Corocho y/o Gordo"", D.N.I. N° 33.228.005, Argentino, soltero, de ocupación Chapista, domiciliado en Mz. 17 Pc. 10 - 72 Viviendas, Barrio 1° de Mayo, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Inocencio Coronel y de Ana Cristina Maza, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, el 16 de noviembre de 2019), en los autos caratulados "**CORONEL SERGIO LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 233/19-1-, se ejecuta la sentencia N° 01 del 02/02/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a SERGIO LUIS CORONEL (a) "Corocho" y/o "Gordo", de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, (art. 166 inc. 2° -último párrafo- del Código Penal), a la pena de SEIS (6) ANOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P." Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANJI JANIEWICZ, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HANDEN, JUAN RAMÓN (alias "Negrito", D. N. I. N° 37.069.491, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Avellaneda y Misiones s/N°, Parque Industrial, Quitilipi, hijo de Ernesto Handen y de Gladis Ignacia Cano, nacido en Tres Isletas, el 7 de abril de 1994), en los autos caratulados "**HANDEN JUAN RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 261/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 24 del 09/04/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JUAN RAMÓN HANDEN (a) "Negrito", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad (art. 165 en función del 41 quáter, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de VEINTITRÉS (23) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P." - Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier- Juez Sala Unipersonal-, Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 283-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 24 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente OVIEDO JAVIER ALEJANDRO Cuit Nº 20-42922922-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 283-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Octubre de 2019.-

C.P. José Valentín Benitez
Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 274-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 18 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente ARTEAGA WALTER ABEL Cuit Nº 20-12687411-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 274-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez
Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 299-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente LIBRERÍA 8 DE MARZO S.R.L. Cuit Nº 30-71364240-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la

Resolución Interna N° 299-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.-

C.P. José Valentín Benitez
Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 300-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AGROFORESTAL S.R.L. Cuit N° 30-51212791-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 300-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez
Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 302-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente B.H. CONSTRUCCIONES SRL Cuit N° 30-71149057-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 302-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez
Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 291-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 04 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GAG PRODUCTORA EVENTOS SRL Cuit N° 30-71409555-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el

artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 291-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre del 2019.

C.P. José Valentín Benitez
Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre 2 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JOSE BONFANTI, HACE SABER por tres (3) días, autos: **BANCO DE CORRIENTES C/CHECNAK S.A. S/ EJECUTIVO**, Expte. Nº 3442/97, que la Martillera DELIA VICTORIA FORTUNATO, Matrícula Profesional Nº 807, CUIT Nº 27-10735480-3, REMATARA el día 20 de Diciembre de 2019, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado como Circunscripción II Sección D Chacra 296 Parcela 23, sito en calle Fortín Loma Negra Nº 4500, de la ciudad de Barranqueras. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA Nº 44054 Departamento San Fernando.-DEUDAS: Sameep: No tiene registro de Inscripción. Secheep: No tiene registro de Inscripción. Municipalidad de Barranqueras: Impuesto Inmobiliario \$ 21.996,39 al 15/01/2020, Tasas de Servicios: \$ 87.161,44 al 15/01/2020. BASE: \$ 82.674,66 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra libre de ocupantes, cuenta con una casa de madera abandonada.- CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362-415541254 Email: delia_fortunato@hotmail.com.Resistencia, 05 de Noviembre de 2019.-

Dra. Maria Jose Bonfanti –
Secretaria

R. Nº 180.905

E: 20/11 V: 25/11/2019

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº2 de S. Peña, CHACO, a cargo de la Dra. CLAUDIA MARIELA KREMAR, hace saber por un día que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, mat. 444, CUIT 20218494316, rematará el día miércoles 18 de diciembre del 2019, a las 18,30 hs. en calle Superiora Palmira 653 de esta ciudad: Un automotor marca VOLKSWAGEN modelo VOYAGE, Año 2014, Motor CFZ172005, Chasis Nº 9BWDB45U8ETO78696, Dominio NIT-493, CONDICIONES: Sin Base, Contado, Mejor Postor, Comisión 8% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**RAMELA, P. y OTRO C/ SKOROCHOD, J. Y OTRO S/ EJEC. DE HONORARIOS**", Expte. 46/19, Informes: Martillero actuante: calle Sup. Palmira (17) Nº 653, Cel. 364-4469009, e-mail javier100471@yahoo.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría 12 de Noviembre del 2019.-

Dra. Macarena Glibota
Secretaria

R. Nº 180.942

E: 20/11/2019

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Aguirre Hugo Orlando. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil Y Comercial Nº: 2 de Villa Ángela, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Lavalle Nº: 232(Altos), hace saber por dos (2) días que el Martillero Publico RUSITSCHKA, Nahuel Alexandro, M.P. 852, (Cuit 20-33615220-9) REMATARA el día 05 de Diciembre 2019, a las 09,00 hs. en calle Pte. Perón Nº 253, de Villa Ángela, Chaco, el Inmueble, identificado como: CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN E, QUINTA 26, PARCELAS 3 Y 5, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nº 1625, DEPARTAMENTO MAYOR L. J. FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO. BASE: \$ 4.010.000,00, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación practicada por el perito. CONDICIONES: CONTADO MEJOR POSTOR. SEÑA: 20 % EN EL ACTO DEL REMATE Y EL SALDO LÍQUIDO DENTRO DEL QUINTO (5) DÍA A LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. COMISIÓN DEL 6 % DEL QUE RESULTE COMPRADOR, MISMO ACTO DE SUBASTA. DEUDAS, tasas de servicios municipales Parcela 3 \$ 1088,26 y Parcela 5 \$ 1519,10 al 15/07/2019 S.e.c.h.e.e.p Parcela 3 \$ 226.846,44 al 23/05/2019 S.a.m.e.e.p no adeudan fuera del radio de los servicios, a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACION: Parcela 3 ocupado por varias familias.- El Martillero deberá rendir cuenta de la subasta dentro tercer día hábil posterior a la realización del remate. EXHIBICIÓN: día 04 de diciembre de 2019, de 9 a 12 hs. en el inmueble a rematar. INFORMES, MARTILLERO ACTUANTE EN CALLE PTE. PERON Nº 253, T.E. 03735-15404414. VILLA ANGELA-CHACO.- TODO POR HABERSE ASI ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS "BENITEZ, MANUEL JUAN C/ CARO, MILTON ADRIAN S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. Nro. 512 - AÑO: 2018.- NOSE SUSPENDE POR LLUVIA.- SECRETARÍA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Dra. Veronica I. Mendoza -

*Abogada - Secretaria***R. N° 180.950****E: 20/11 V: 22/11/2019**

—>*<—

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 sito en calle Guemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo del Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ AROCHA VICTOR ADRIAN Y/O AQUINO OSCAR RAMON Y/O MELGAREJO ALEJANDRA VERONICA Y/O MEDINA MIRTA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA, Expte. N° 14614/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728 CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día, 18 de Diciembre de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336 de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE/2017 tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT, N° K7MA812UD38025, chasis marca RENAULT, N° 93Y5SRBE4JJ917208, DOMINIO AB644XF, BASE: \$271.283,93. DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$5.256,64 al 27/09/2019, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-Resistencia, Secretaria, de noviembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi*Abogado- Secretario***R. N° 180.974****E: 20/11 V: 22/11/2019**

—>*<—

EDICTO.-(ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994) El Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, M.P. N° 741, (C.U.I.T. N° 20-20678219), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 7 de diciembre de 2019, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: PICKUP CABINA DOBLE, MODELO: DUSTER OROCH OUTSIDER PLUS 2.0, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° F4RE412C069895, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93Y9SR5A6JJ819284, DOMINIO: AB477LI, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/MIRANDA, MARILYN SILVANA S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 002/19 que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Dr. Vazquez esquina Padre Holzer de la localidad de Juan Jose Castelli, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.- Informes: Martillero actuante: Agustin Daniel Detzel, domiciliado en calle Dr. Vazquez Nro. 424 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, teléfono (0364) 1544502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día.- Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford*Abogado***R.N° 180.977****E: 20/11/2019**

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 03, PC, 25 DEL PLAN 110 VIVIENDAS FO.NA.VI. -S.O.I.T.A.(E.S.F.L.) de la Localidad de Puerto Tirol Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **GONZALEZ DE VIDELA, BENEDICTA D.N.I. N° 06.690.018** y a su hijo, el Sr. VIDELA, CARLOS CLEMENTE D.N.I. N° 32.671.811, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de

proseguir el trámite de regularización. –

Dra. Andrea Raquel Fortin
Mat. 2699
Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.-EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 07, PC. 05 DEL PLAN 144 VIVIENDAS T.G.N. -ÁREA DE FRONTERA- de la Localidad de LA LEONESA-Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. SUAREZ DE RASCLARD, SIXTA** D.N.I. N° 03.226.638 y a su cónyuge, el Sr. RASCLARD, OSVALDO JUAN D.N.I. N° 06.169.509, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortin
Mat. 2699
Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.-EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 01, PC. 00 U. F. 00-01, QTA 02 DEL PLAN 1.208 VIVIENDAS **FO.NA.VI.** del barrio Ricardo Güiraldes de la Localidad de Resistencia- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. CUADRA, MARIANO LUIS M.I. N° 03.557.710 y a su conyugue la **Sra LUCHINI, MARÍA INÉS** M.I. 06.580.095, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortin
Mat. 2699
Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita una (1) vez por mes durante el plazo de seis,(6) meses a Emiliano Ise, D.N.I. N° 31.971.498, a que comparezcan a juicio, por si o por apoderado, a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de Ley. Autos: "ISE, EMILIANO S/DECLARACION DE AUSENCIA", Expte. N° 9341/19, Juzgado Civil y Comercial de la Décima . Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez, Secretaría N° 10, a carro de Mauro Sebastián Leiva, Secretario Provisorio, sito en Av. Laprida N° 3" – Torre2, 5°. Piso, ciudad.- Secretaría,07 de octubre de 2019.

Mauro Sebastián Leiva
Abogado / Secretario Provisorio

R.N°: 180.914

E: 20/11/19

—>*<—

EDICTO.-Dra. LAURA B. VARELA, Juez a Cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Quinta Nominación. Secretaría Única, a cargo de la Dra. KARINA PEZZANO, sito en calle Frena N° 166, Piso 1°, ciudad, cita por dos (2) días a FERNANDO CARLOS ROMERO, DNI N°22.872.994, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la causa caratulada "**BENITEZ ROCIO LORENA C/ROMERO FERNANDO CARLOS S/DIVORCIO**" Expte. N°2754/18, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 08 de agosto de 2.019.

Leonardo Ramírez
Abogado / Secretario Provisorio

R.N°: 180.913

E: 20/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 PISO N° 2 ALA SUR, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIENES EN VIDA FUERAN:- INSAURRALDE, FRANCISCO DIONISIO, DNI N° 7.459.856 y CABRA, AMABELIA ANTONIA , DNI N° 3.690.340, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS:- "**INSAURRALDE, FRANCISCO DIONISIO Y CABRA, AMABELIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expie. N°: 1034/Año: - 2019, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - SECRETARÍA, 10 DE OCTUBRE DE 2019.-

Dra. Veronica I. Mendoza
Abogada / Secretaria

R.N°: 180.922

E: 20/11/19

>*<

EDICTO.- El Dr. DR.JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos, "**LALLANA ODILIA DEIDAMIA s/ SUCESORIO**" Expte.-N°1533/19, Sec. 1, resuelve /// sidencia R.S.Peña, 13 de agosto de 2019 (...)téngase a los recurrentes SRES. STANCHEFF MARTIN, STANCHEFF SILVIA ELENA, STANCHEFF ISABEL LILI, por presentados, parte, con domicilio real denunciado y procesal constituido (...) Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan, a deducir las acciones que por derecho corresponde.- Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) DR.JOSE TEITELBAUM -Secretario Juzgado de Paz Letrado,-Juez de Paz Letrado. 03 de septiembre de 2.019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica*Secretario***R.N°: 180.923****E: 20/11/19**

>*<

EDICTO.- El Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2, a cargo de la DRA. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Sec. N°4, a cargo de la DRA. NORMA CRISTINA AVALOS de la Segunda Circunscripción Judicial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**SILVA, PATRICIA MARIELA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2166/19, se cita por un día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña SILVA, PATRICIA MARIELA, D.N.I. N° 24.826.752, fallecido Ab-Intestato del día 15/11/2018- Fdo.: DRA.MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS.- ABOGADA-SECRETARIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de octubre de 2019.-

Diana Gisella Gomez*Secretaria Provisoria***R.N°: 180.924****E: 20/11/19**

>*<

EDICTO.- Jorge Mladen Sinkovich Juez, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N°6, SITO EN CALLE López y Planes N° 38, Planta Alta., RESISTENCIA, CHACO, Publíquese Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.y C. y 672, 2) C.P.C.C.), debiendo consignarse la matrícula individual de la causante JACOBO STRUGO M.I. N° 7.410.294, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten.. EN LA CAUSA CARATULADA "**STRUGO JACOBO S/ JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 9358/19. Resistencia, 13 de noviembre del 2019.-

Lorena Marian Terada*Abogada / Secretaria***R.N°: 180.925****E: 20/11/19**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco a cargo del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, hace saber que en la causa "**SMARTVISION S.R.L. C/ RAMIREZ VERONICA ISABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4254/18, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: RAMIREZ, VERONICA ISABEL, D.N.I. N° 34398783, la cual se publicará por UN (1) día: Expte. N° 4254/18. - Resistencia, 14 de mayo de 2018.-es (..) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VERONICA RAMIREZ D.N.I. N° 34.398.783, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal; el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.-. A su vez, se transcribe la resolución que ordena el edicto: Expte. N° 4254/18 - Resistencia, 23 de abril de 2019.-ab Agréguese y téngase presente oficio diligenciado que adjunta. Asimismo, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado VERONICA ISABEL RAMIREZ, D.N.I. N°

34.398.783, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.-

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N°: 180.929

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO. - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Juez Dra. ALICIA SUSANA RABINO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso, 4°. Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. SUELDO OMAR ANDRES DNI N° 13.309.330, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario local, para que dentro del término de un (1) mes, que se contara desde la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados; "**SUELDO OMAR ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO** -, Expte. N° 4188/19.-Resistencia, 19 de septiembre de 2019.-

Esc. Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R.N°: 180.930

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO. - DR. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1, Resistencia, Provincia de Chaco, Secretaria N°1 a cargo de DRA. INES R. E. GARCÍA PLICHTA, sito en Brown N°249 1° Piso, en autos caratulados "**SCHLENGER CLEMENTE, KAP DE SCHLENGER ANA MARÍA Y SCHLENGER IRMA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N°451/18, CITA a herederos y acreedores de Schlenger Clemente, M.I. N° 2.545.072, Kap de Schlenger Ana María, M.I.1 N° 6.573.521 y Schlenger Irma, M.I. N° 1.686.057, por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolos a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de los causantes a presentarse por sí o por apoderado dentro del plazo de UN (1) MES POSTERIOR a la publicación. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante. Resistencia, 07 de noviembre 2019.

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R.N°: 180.931

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaria Dra. SARA B. GRILLO, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Ciudad, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a Herederos, Legatarios y Acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. HUMBERTO ALDO PESCE, D.N.I. N° 7.435.086, en los autos caratulados: "**PESCE HUMBERTO ALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.310/19, bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, 8 de Noviembre de 2.019.

Sara B. Grillo
Abogada / Secretaria

R.N°: 180.932

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Resistencia Chaco, secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 2° piso, en los autos caratulados: "**Quiroz, Luis Amalio y Ríos, Herminda S/ Sucesión ab intestato**" EXPTE N° 7495/19, se dispuso publicar por UN (m) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS AMALIO QUIROZ M.I. N° 7,438.792.Y HERMINDA RÍOS M.I.N° 5.685.904 para que dentro del plazo de (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderado y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos. Por igual plazo se los INTIMA para que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de que de no responder a dicha intimación se los tenga por aceptada la misma – Secretaria 4 de Noviembre de 2.019-

Vanina A. Vera
Abogada / Secretaria

R.N°: 180.933

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- El DR. JOSE TEITELBAUM; Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de la Causante, SANDRA BEATRIZ MORINICO - DNI.N°32.236.412; fallecida el día 28 de Junio del 2019; con últimol domicilio en Mz. 01 Pe. 22 S/N B° Judicial, de Pcia, Roque Sáenz Peña, CHACO; presentarse a estaría derecho en autos: "**MORINICO SANDRA BEATRIZ s/SUCESORIO**". Expte. 1601, Año 2019, Juzgado de Paz Letrado, Secretaria N°1. Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM; Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz

Peña, Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, ... de agosto de 2.019.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N°: 180.935

E: 20/11/19

— >*< —

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaun, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por un (I) día y emplaza, por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de: SULEMA MAURA RAMIREZ, DNII N° 4.534.878, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. en autos caratulados: "**RAMIREZ SULEMA MAURA S/SUCESORIO**" Expte. N° 1859/19, que se tramitan por ante el Juzgado Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de Octubre del año 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N°: 180.919

E: 20/11/19

— >*< —

EDICTO.- La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 235, cita por un (1 .) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don ANDRES AVELINO AYALA DNIN°7.513.509, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " **AYALA, ANDRES AVELINO S/ SUCESORIO** " EXPTE. N°72/19 ", bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de San Martín, Chaco, 10 JULIO 2019.

Monica A. Gonzales De Jesus
Abogada / Secretaria

R.N°: 180.901

E: 20/11/19

— >*< —

EDICTO.- La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA; :Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 235, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña ELSA REIMUNDA SILVA, M.I. N° F 1.712.484, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " **SILVA ELSA REIMUNDA S/SUCESORIO** " EXPTE. N° 225/18 ", bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 31 JULIO 2019.

Dra. Silvia Natalia Elisabeth Bianchi
Secretaria subrogante

R.N°: 180.902

E: 20/11/19

— >*< —

EDICTO.- La Doctora DELTA FRANCISCA GALARZA, Juez Titular, Juzgado Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "SCHULZ GERMAN MIN° 7.412.787 E IRRAZABAL MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MIN° 2.427.245, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**SCHULZ GERMAN E IRRAZABAL MARIA DEL CARMEN S/SUCESORIO** Expte. N°: 128/19. GENERAL SAN MARTIN, CHACO 01, SEPTIEMBRE DE 2019.

Yilda Pasotti
Abogada / Secretaria

R.N°: 180.903

E: 20/11/19

— >*< —

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, ter Piso, a cargo del/ Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaría a cargo de la Dra. Inés RE. García Plichta, en los autos caratulados: "**GALLARDO RAMON OSCAR S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N°1631/19, cita por un día, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO POR UN MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Ramón Oscar Gallardo, DNI N°7.182.830; implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia, Chaco, 05 de noviembre de 2019.

Dra. Ines R.E. Garcia Plichta
Secretaria

R.N°: 180.907

E: 20/11/19

— >*< —

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Calle Brown N° 249- 2° Piso publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día eb el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del código Civil y Comercial y arts. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última

publicación. EXPTE. N° 707/19, Caratulado " SOSA CARLOS FERNANDO S/ SUCESION AB- INTESTATO". Resistencia, 16 de Octubre de 2019.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N°: 180.909

E: 20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BONIFACIO BALLE, M.I. 7,525.344, cuyo deceso se produjo el día 23 de diciembre de 2012, Presentarse a estar a derecho en autos: " **BALLE BONIFACIO S/ SUCESORIO**", EXPTE. 1815/19, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaria, 01 octubre de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risule
Secretaria

R.N°: 180.936

E: 20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.-El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NIKITENKO MIGUEL, MI. N° 7.924.310 cuyo deceso se produjo el día 8 de julio de 1999; Presentarse a estar a derecho en autos: "**NIKITENKO MIGUEL S/ Sucesorio**", Expediente N° 2869/04, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaria, 01 Noviembre de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risule
Secretaria

R.N°: 180.937

E: 20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.-El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación del Dr. Andrés Martín Salgado – JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 4, dispone. CITESE por edictos a los herederos del Sr. Herluf Oxholm, Gyda Elena Pileguard de Oxholm; Cristina Vibeke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, que publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de la ciudad de Resistencia, Chaco emplazándolos por diez (10), a fin de que tome intervención en autos: "**ACEVEDO, PAULINA, Y CORREA, RAMON FRANCISCO C/ OXHOLM, HERLM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 14413/16, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 1, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- ANDRES MARTIN SALGADO – JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°14. Resistencia 04 de noviembre de 2019.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada / Secretaria

R.N°: 180.938

E: 20/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Dra. Teresita Maria Beatriz Fanta – JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 22, dispone, CITESE por edictos al Sr. ALEJANDRO ARON GORODNER, D.N.I. N° 22.823.376, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del Ultimo domicilio del citado. emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**SCHWINDT,MILTON ADRIEL POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR JOHAN SCHWINDT C/ FERNANDEZ TORRES,CARLOS FERNANDO Y/O CENTRO MEDICO QUIRURGICO RCIA.Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR MALA PRAXIS**" Expte. N° 12848/18, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación. Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre:1, de la ciudad de Resistencia. Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ - JUEZ SUBROGANTE - Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia 31 de Octubre de 2019.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N°: 180.939

E: 20/11 V:22/11/19

————— >*< —————

Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, de la ciudad de Barranqueras-Chaco, sito en Av. 9 Julio n° 5320, Barranqueras, CITA por el termino de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, la Sra. ENRIQUE, HERMINIA DE JESUS, M.I. n°:1.550.790., para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ENRIQUE, HERMINIA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 500/19. Secretaría a cargo de la Dra. Mariana A. Botella. Juzg. Paz, Barranqueras. Bajo apercibimiento de Ley,- Barranqueras, 31 de Octubre de 2019.

Marina A. Botello

*Secretaria***R.N°: 180.941****E: 20/11/19**

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sec. 1, Cita por un día a herederos y acreedores de la Sra. JANKULIC ELENA M.I. 3.685.719 para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en autos "**JANKULIC ELENA s/ SUCESORIO**" Expte. N°2311/18, SAENZ PEÑA, 29 Marzo de 2019.

Dr. Francisco J. Morales Lezica*Secretario***R.N°: 180.945****E: 20/11/19**

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sec. 1, Cita por un día a herederos y acreedores del Sr. ESTEBAN JANKULIC DNI. N°14.534.618 para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en autos "**JANKULIC ESTEBAN s/SUCESORIO**" Expte. N°2313/18, SAENZ PEÑA, 29 de marzo de 2019.

Dr. Francisco J. Morales Lezica*Secretario***R.N°: 180.946****E: 20/11/19**

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Señora Juez Dra. Lidia Marquez, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, Piso 2° de Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos de FERNANDEZ MONICA CLAUDIA (DNI N°20.266.377), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos caratulados "**FERNANDEZ, MONICA CLAUDIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N°13026/19.

Ana Karina Yagas*Abogada / Secretaria***R.N°: 180.947****E: 20/11/19**

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria Alejandra Piedrabuena, sito en avenida Laprida N°33 - torre II 1° piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por un mes (1) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr ADOLFO OSCAR MOREYRA (DNI N°6.148.515), para que comparezcan por si o por apoderado' a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**MOREYRA, ADOLFO OSCAR S/Sucesión ab intestato**" - Expte. N°6346 año 2018 .-Resistencia 02 de Mayo de 2019.

Dra. Alejandra Piedrabuena*Secretaria***R.N°: 180.948****E: 20/11/19**

----->*<-----

EDICTOS.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N3, sito en AV. Laprida 33, Torre I, 3Piso, de la localidad de RESISTENCIA-CHACO, en los autos: "**FLORES MELCHORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**"- Expte. N°:9537/18; cita por UN (1) día y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o e apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por la causante, SRA.MELCHORA FLORES, D.N.I. N°6.566.546, bajo apercibimiento. Resistencia 09 Octubre de 2018.-

Maria Taibbi*Abogada / Secretaria***R.N°: 180.949****E: 20/11/19**

----->*<-----

EDICTO.- Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez del Juzgado Civ. y Com. N°20; Secretaría a cargo de id Dra. Nancy E. Duran, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2- Segundo Piso, de esta ciudad, declárese abierto el juicio sucesorio de ROSA IRMA FLOREZ DE GARCIA, CITese por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los' que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan bar sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. ROSA IRMA FLOREZ DE GARCIA, D.N.1.: 4.749.197, en los autos caratulados "**FLOREZ DE GARCIA, ROSA IRMA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte.

N°1946/19. Resistencia, 06 de noviembre de 2019.

Dra. Nancy E. Duran
Abogada / Secretaria

R.N°:180.951

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°2; Secretaría N°4 de la Dra. Sara B. Grillo, Secretaria, sito Brown N°249, 2° Piso de esta ciudad, hace saber Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en relación a los bienes del Sr. LOPEZ, JUAN, M.I. N°:5.520.886, en los autos, caratulados "**LOPEZ, JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**": Expte. N°1638/18. Resistencia, 21 de Octubre de 2019.

Sara B. Grillo
Abogada / Secretaria

R.N°:180.952

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle 232, Planta Baja, de esta Ciudad de Villa Ángela, en los autos caratulados "**PERALTA MATILDE SOFIA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°738/19, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (PERALTA, MATILDE SOFIA D.N.I. N°01.222.335), para que lo acrediten en el termino de Treinta (30) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.- Publíquese EDICTOS por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la Provincia. Villa Ángela, a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.-

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R.N°:180.954

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez del juzgado de Paz y Faltas - Primera Categoría Especial de la ciudad de Tres Isletas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña VINQUELA PRIMORAC, M.I. N°06.479.839, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VINQUELA PRIMORAC S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N°994 - Folio 146/147 - Año 2.019 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 24 de Octubre de 2.019.-

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo
Secretario

R.N°: 180.956

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- La DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16 de la Ciudad de, Resistencia, Chaco, y la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO a cargo de la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N°16, sito Av. Laprida N°33, Torre 1, Piso 3, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, citan por un (1) día y emplazan por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sra. Elba Chamorro, D.N.I. N°6.568.701, fallecida el 17 de junio del 2019 en la ciudad de Corrientes, Prov. Corrientes y del Sr. Francisco Paredes, D.N.I. N°7.420.220, fallecido el 29 de octubre del 2012 en la ciudad de Resistencia, Prov. Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**PAREDES FRANCISCO y CHAMORRO ELBA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N°8015/15. Resistencia 30 de Octubre 2019.

Andrea B. Alonso
Abogada / Secretaria

R.N°:180.959

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°1 sito en, Lavalle 232 1° Piso, de Villa Angela, Chaco cita por UN (1) día a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don Pedro Myronczuk, C.I. 79.424 y NAYA KRAVEZ D.N.I. N°01.222.834 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos "**MYRONCZUK PEDRO y KRAVEZ NAYA S/SUCESION AB INTESTATO**". Expte. 228/2007".- Villa Angela, Chaco. 5 de Julio de 2019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada / Secretaria

R.N°:180.962

E: 20/11/19

----->*<-----

EDICTO.- Juez Suplente de PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°1, Sáenz Peña, Chaco. Se CITA por UN (1) Y

EMPLAZA por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Sara, FERNANDEZ, L.C. N°6.582.450, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados " **FERNADEZ, SARA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**", Expte. N°2137/19, Sec. N°1, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1. Secretaría 12 de Noviembre de 2019.

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N°:180.964

E: 20/11/19

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, con sede en Av. Laprida N°33, Torre II, 1°9 piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**KUC MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N°11099/19, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días que-se contarán a partir de la Publicación, a herederos y acreedores de: KUC MANUEL, DNI, N°7.510.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de septiembre de 2019. DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°17.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N°:180.965

E: 20/11/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, a cargo del Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Secretaría a' de la Dra. Rocío E. González, sito en Soldado Aguilera N°1795, Barrio Guiraldes, de esta Ciudad; cita por un (1) día, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. ISMAEL HECTOR BREST, M. I. N°7.440.434 para que dentro de un (1) mes posterior a la fecha de la Última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**BREST ISMAEL HECTOR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°1372/19. Resistencia, 31 de Octubre de 2019.-

Rocío E. Gonzales
Abogada / Secretaria

R.N°:180.966

E: 20/11/19

>*<

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez titular del Juzgado de Paz de 1° Categoría de Puerto Tirol, (Provincia del Chaco, situado en Julio A. Roca SIN de Puerto Tirol, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de HUMBERTO RAYLEF, M.I.:2.510.282 y MARIA AGUSTINA BORELLI DE RAYLEF M.I.:2.332.125, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RAYLEF HUMBERTO y BORELLI DE RAYLEF MARIA AGUSTINA s/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE 2430/18. PUERTO TIROL, 20 de mayo de 2019.-

Luciana P Casali
Secretaria

R.N°:180.969

E: 20/11/19

>*<

EDICTO.- DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°17, con dirección en Av. Laprida 33, Torre II, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial. un diario local y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS, a los demandados: Sr. GALARZA, ARMANDO DNI 13.191.007, y Sra. CASTILLO, RITA AUDELINA DNI 17.756.110, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**SOTELO ACUÑA, CARLOS MARTIN C/ GALARZA, ARMANDO Y/O CASTILLO, RITA AUDELINA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" EXPTE. N° 3952/19, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. -SECRETARIA 13 de noviembre de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N°:180.971

E: 20/11 V: 22/11/19

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO JUEZ Z A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N°1, SECRETARIA N° 1 A CARGO DE LA DRA. INES R. GARCIA PLICHTA, SITO EN CALLE BROWN N°249, PRIMER PISO DE ESTA CIUDAD, CITA POR (1) UN DIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. EDGARDO REYNALDO FLORES, M.I. N° 6.264.236, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS "**FLORES EDGARDO REYNALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2280/19. -RESISTENCIA 12 de noviembre del 2019.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta

Secretaria

R.N°:180.973

E: 20/11/19

>*<

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados "**RECHINCHUK CATALINA S/SUCESORIO**", Exp. 2633/18, Secretaría n° 2, se cita por UN DIA y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RECHINCHUK CATALINA DNI N° 6.562.410 para que deduzcan acciones o comparezcan al juicio bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 12 de febrero de 2.019.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N°:180.978

E: 20/11/19

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEA Y OTROS

TRESAM S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente N° E3-2019-1829-E: "TRESAM S.A. S/ inscripción de directorio y cambio de sede social", se hace saber por 1 día que conforme lo resuelto por asamblea general ordinaria N° 15 de fecha 31 de enero de 2019, se ha procedido a elegir el nuevo directorio de la sociedad cuyo mandato tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2022, el cual ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente Gerardo Daniel Trangoni, Documento Nacional de Identidad Numero: 25.369.216, CUIT: 20-25369216-3, nacido el 1 de julio de 1976, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jose Hernández N° 301, piso 13, Dpto F, Resistencia Chaco, nacionalidad argentina, Director Suplente Enzo Daniel Buyatti Documento Nacional de Identidad número 29.418.849, CUIT: 20-29418849-6, nacido el 30 de abril de 1982, soltero, de profesión contador público, con domicilio en B° 120 Viv. CGT Caraguata Norte, Mz 19 Pc 15 de Resistencia Chaco y se aprueba cambio de sede social a calle Remedios de Escalada N° 268, Resistencia, Chaco; siendo el domicilio anterior Concepción del Bermejo N° 209, Resistencia, Chaco. Resistencia, 08/11/19.-

C.P. Elvira E. Gomez De Toffaletti
Jefe de Sociedades por Acciones
I.G.PJ y R.P.C

R. N° 180.917

E: 20/11/2019

>*<

PINTA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio en Expte E3-2019-81-E, S/Inscripción de Directorio y Presentación de Balances de fecha 31/08/2017 y 31/08/2018, se le hace saber por un día que: Por Acta Asamblea N° 17 de fecha 21 del mes de noviembre de 2.018, la Sociedad "PINTA S.A." designó el siguiente directorio: Directora Titular y Presidente la Sra. Mauro Laura Luisa DNI N° 13.680.889, Argentina, estado civil casada, ocupación comerciante, domiciliada en Liniers N° 739, Resistencia, Provincia de Chaco, duración del mandato: dos años y como Directora suplente la Srta. Garcia Clara Beatriz DNI N° 11.600.318, Argentina, estado civil soltera, ocupación docente, domiciliado en Av. Sarmiento N° 566, Piso 3, Dpto. "A", Resistencia, Provincia del Chaco, duración del mandato: dos años. Resistencia, 10 de Septiembre del 2.019.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco

R. N° 180.918

E: 20/11/2019

>*<

PAMPERS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Pública de Comercio -en autos: "**PAMPERS SRL S/ Inscripción DE GERENTES** e inclusión de garantía -MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL -Clausula 5° Expte.: "E-3-2019-5953 -E", de la sociedad PAMPERS SRL , con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 189 Resistencia — cuit 30-70997650-4 - Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N°57 LIBRO 40 (3C) FOLIOS: 623/630, de fecha 17/05/2011 del Libro de Sociedades de Sociedades , se hace saber por un día que por Acta N°31 de fecha 23/10/2019,(que ratifica y rectifica Acta N°29 de fecha 01/04/2019 los socios : AYALA RODRIGUEZ Carolina Soledad CUIT N° 27-25278639-8 y AYALA Natalia Andrea CUIT N° 27- 24632415-3 han decidido Designar Gerentes a ambas socias AYALA RODRIGUEZ Carolina Soledad domiciliada en calle González Montaner 220 B° Villa San Martin y. AYALA Natalia Andrea domiciliada en calle Remedios de Escalada N° 138- ambas de la ciudad de Resistencia-(Chaco) por el tiempo que dure la SRL o, hasta que la reunión de socios lo decida; e incluir garantía del gerente y Modificar el Contrato Social: CLÁUSULA. 5°: la que

quedara redactada de la siguiente manera • • QUINTA,: "la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no , que los socios designen de común acuerdo, en carácter de Gerente/s, quienes actuaran en forma indistinta y por el término que dure la sociedad o hasta que la reunión de socios, lo decida; quien obligara ,a la sociedad: a) con su sola firma en operaciones normales y propias del giro comercial, incluido el libramiento de cheques y estantes operaciones bancarias ; b) con la firma conjunta de dos o más socios que representan ,as del sesenta y cinco por ciento (65%) del Capital Social para toda operación referida a la transmisión de derechos reales y/o, que comprometan al patrimonio social. Los socios se comprometen a no utilizarla firma social en operaciones ajenas a su giro ni para el otorgamiento de avales o garantías a favor del terceros, comprometiéndose asimismo a no otorgar avales o garantías en forma personal durante la vigencia del presente., El Gerente y/o Socios Gerentes prestaran garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, cada una, conforme, a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Gerente y/o Socio Gerente tiene todas las atribuciones para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial conforme el artículo 375 del Nuevo Código Civil y Comercial. Podrá, en consecuencia, administrar los negocios sociales con las más amplias facultades y ejercer la representación de la sociedad por sí o por medio de quienes tengan el poder especial al efecto; efectuar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales y extranjeras; mixtas o privadas; creadas o a crearse: Podrá celebrar contratos de sociedad;(adquirir fondos de comercio de establecimientos comerciales e industriales; Celebrar contratos de locaciones de bienes muebles e inmuebles; otorgar poderes generales y especiales- incluso para querellar criminalmente- con la extensión que en cada caso consideran conveniente, a uno o más Personas; estar en juicio y transar en cuestiones judiciales y/o extrajudiciales; girar, endosar; aceptar letras, pagares y vales, librar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y mercantiles. Podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas; concurso de precios o compras directas, con particulares o(como proveedor estable10 especial del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de cualquiera de sus dependencias y Organismos Descentralizados; realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objetivo social, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y sin, que implique restricción (alguna de sus facultades de administración" Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 9 de noviembre del 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco

R.N 180.921

E: 20/11/19

—>*<—

CONSTEL S.R.L

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**CONSTEL S.R.L S/ Inscripción de cesión de cuotas - modificación in la Cláusula 4° del Contrato Social** ", Expte N° E-3-2019-4000-E", Inscripta bajo el N°31 Libro 44 - 3° Cuerpo- folio 560/566 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Año 2010, de fecha 05 de abril de 2010, CUIT 30-71117978-6; hace saber por un día que: conforme a Acta N°2 de Reunión de Socios de fecha 29 de abril de 2019 que ratifica con Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 09 de mayo 2019, los señores socios: LISCHUK Laura Andrea, DNI. N° 24.297.107, CUIL. N° 27-297107-3, argentina, nacida el 29 de octubre/1974, casada en primeras nupcias con Fernando Barrios, con domicilio en Pellegrini N° 1264, ZARZA Mónica Alejandra, DNI. N° 24.343.934, CUIL. N° 27-24343934-0, argentina, nacida el 02 de junio/1969, casada en primeras nupcias con Sebastián Sánchez, con domicilio en Mendoza N° 25, BARRERO Guillermo Oscar, DNI. N° 22.711.206, CUIT N° 23-22711206-9, nacido el 24 de-junio/1972, con domicilio en Carlos Corsi N° 501, quien cede el total de sus cuotas sociales a título de venta dejando de pertenecer a la sociedad, CONSTEL S.R.L domiciliada en Calle Mendoza N° 25 de Resistencia- Chaco, a favor del Sr. SANCHEZ Omar Alejandro, DNI. N° 22.002.548,1 CUIT N° 2322002548-9, argentino, nacido el 25 de noviembre/1971, casado en primeras nupcias con Norma H. Irasusta, con domicilio en Mz. 126 Pc. 01 B° 400 Viviendas Soesgype; modificando la Cláusula Cuarta y quedando en consecuencia redactada, de la siguiente manera: "CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) , dividido en DIEZ (10) cuotas de PESOS DOS MIL (2000) valor nominal cada una, las que están totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Laura Andrea Lischuk, cuatro (4) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Dos Mil cada una, equivalente a un total de \$8.000=, que representa el cuarenta por ciento del total del capital social; Mónica Alejandra Zarza, cuatro (4) cuotas sociales, de un valor de nominal de Pesos Dos Mil cada una, equivalente .a un total de \$8.000=, que representa el cuarenta por ciento del total del capital social y Omar Alejandro SANCHEZ dos (2) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Dos Mil cada una, equivalente a un total de \$4.000=, que representa(el veinte por ciento del total del capital social ."Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 12 de Noviembre del 2019

Dr. Eduardo F. Colombo Inspector General
Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco

R.N 180.934

E. 20/11/19

—>*<—

LGD S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, **LGD S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expediente N° E-3-2018-4520-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio del 27/02/2018 y del 15/03/2018 y Asamblea General Ordinaria del 13/03/2018 y su ratificatoria por medio de Acta de Directorio de fecha 04/07/2018 y Asamblea General Ordinaria del 19/07/2018 se ha decidido que el Directorio de LGD S.A. estará compuesto por Luis Ángel Cuadrado, como Director Titular y Presidente, DNI N° 7.914.551, CUIT N° 20-07914551-4, fecha de nacimiento: 21/10/1944, casado con Gladys Nélide Caldero, argentino, Empresario, domiciliado en José María Paz 726, Resistencia, Chaco; Gladys Nélide Caldero, como Directora Titular y Vicepresidente, DNI N° 6.660.813, CUIT N° 27-06660813-7, fecha de nacimiento: 02/06/1951, casada con Luis Ángel Cuadrado, argentina, Empresaria, domiciliada en José María Paz 726, Resistencia, Chaco. Y Gracian Luis Cuadrado Caldero, como Director Suplente, DNI N° 23.987.546, CUIT N° 20-23987546-8, fecha de nacimiento: 28/11/1974, soltero, argentino, Empresario, domiciliado en Juan Eugenio Salom 219, Resistencia, Chaco. Y Daniela Cuadrado Caldero, como Directora Suplente, DNI N°: 27.324.545, CUIT N° 27-27324545-1, fecha de nacimiento: 21/03/1979, soltera, argentina, domiciliada en José María Paz 726, Resistencia Chaco. El mandato dura 3 años, cuya vigencia comienza el 13/03/2018 y finaliza el 12/03/2021. Resistencia, 13 de Noviembre de 2019.

Dr. Eduardo F. Colombo

*Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco*

R. N° 180.940

E: 20/11/2019

—>*<—

BASELOG S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro público de Comercio de la Provincia del Chaco , en Expte E:3-2017-7451-E , se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 12 de Diciembre de 2017, entre el Sr. Carlos Guillermo Balma , nacido el 8 de Noviembre de 1969, con Documento Nacional de Identidad N°20.451.617 , CUIL 20-20451617-1, casado , empleado, con domicilio en calle Guiraldes no 880 de la Ciudad de Barranqueras de la Provincia del Chaco y el Sr. Raul Hector Balma, nacido el 16 de Noviembre de 1970 , Documento Nacional de Identidad 21.686.672 , CUIT 20-21686672-0 soltero , médico veterinario , con domicilio en calle Chacabuco n° 1680 de la Ciudad de Reconquista , Provincia de Santa Fe , han constituido una sociedad comercial que se denominara BASELOG S.R.L. , que tendrá domicilio en calle Guiraldes no 880 .de la Ciudad de Barranqueras de la Provincia del Chaco., tendrá un plazo de duración de 30 (treinta) años y su objeto será : 1-Actividades de transporte: transportar por cuenta propia o de terceros , arrendar cualquier deposito y/o medio de transporte para movimiento propio o de terceros de equipos, bienes y mercaderías para la industria en general. 2-Actividades de Construcción: ejecutar obras civiles de contratista y/o subcontratistas en obras públicas y/o privadas. Prestar servicios de máquinas y equipos viales en alquiler con equipos propios y/o de terceros contratados para tal fin. 3-Actividades agropecuarias: Realizar explotaciones ganaderas, agrícolas y forestales por cuenta propia o de terceros. Prestar servicios agropecuarios, roturación, siembra, cosecha, recolección, fumigación y pulverización necesarios. Para todas las actividades descriptas comprar, vender, permutar, comercializar, representar, recibir en consignación, importar, exportar los siguientes muebles: materiales, combustibles, lubricantes, materias primas elaboradas o a elaborarse, insumos y mercaderías en general de la industria. El capital social se fijó en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) y estará compuesto por cien (100) cuotas de valor nominal pesos seiscientos (\$600,00) cada una; Se designa como Gerente Titular al Sr. Carlos Guillermo Balma , con duración en el cargo de cuatro (4) años y el cargo de Gerente Suplente al Sr. Raúl Héctor Balma.- Resistencia, 30 de octubre de 2019.

Dr. Eduardo F. Colombo

*Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco*

R. N° 180.953

E: 20/11/2019

—>*<—

CASA LAYO S.A.S:

EDICTO.- Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**CASA LAYO S.A.S." S/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E3-2019-6424-E" ordena hacer saber por un día que Por Contrato Social de fecha dieciséis de octubre del año 2019; los señores Don WESOLOWSKI CARLOS GERMAN, argentino, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 13.085.816, CUIT/CUIL N° 20-13085816-4, nacido el 19 de Julio de 1959, de estado civil casado, con domicilio en calle Resistencia N° 257, Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, Don WESOLOWSKI JORGE ALBERTO, argentino, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 13.500.937, CUIT/CUIL N° 20-13500937-8, con domicilio en calle Urquiza N° 180, Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, nacido el 22 de Julio de 1960, viudo, y Doña SCHLEY IRMA, argentina, comerciante, Documento Nacional de identidad número 6.349.320, CUIT/CUIL N° 27-06349320-7, nacida el 17 de Septiembre de 1941, Viuda, con domicilio en Calle Urquiza N° 180, Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de "CASA LAYO S.A.S" y tendrá su domicilio en Urquiza N° 180 — Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cuya duración será de cuarenta años (40 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros

o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La compra-venta por menor y mayor de Materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Transporte de cargas generales mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente su logística. c) Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo relacionado a la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Representaciones: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales.- La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. El Capital Social es de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de CIENTO PESOS (\$100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en partes iguales, e integran en efectivo el 25% cada uno en este acto y el 75% en un plazo de dos (2) años. El cargo de Administrador Titular será ocupado por el socio el Sr. CARLOS GERMAN WESOLOWSKI, DNI N° 13.085.816, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. JORGE ALBERTO WESOLOWSKI, DNI N° 13.500.937, quienes durarán en sus cargo mientras dure la sociedad. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia 15 de noviembre de 2019.

Dr. Eduardo F. Colombo

*Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco*

R. N° 180.961

E: 20/11/2019

>*<

MAYSA SALUD SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**MAYSA SALUD SRL S/Inscripción de Cesión de Cuotas, ampliación de objeto - Modificación de Cláusula Tercera y Cuarta**" - Expte. E-3-2018-6638-E, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco bajo Acta N° 97-Matricula 298, folios 1288/1298, Resolución N° 857 de fecha 01/12/2015, del Tomo I Cuerpo 4° del Libro de S.R.L. Año 2015, de fecha 01 de diciembre de 2015, con domicilio en Av. Sarmiento N° 756 de la ciudad de Resistencia, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios N° 3 y 4 de fecha 12 y 15 de junio/2018 y de fecha 06 de septiembre/2016, los Sres. Socios: MADJA PEDRO RAUL DNI. n° 23.382.716, CUIT. N° 23-23382716-9, nacido el 10 de mayo/1973, médico, con domicilio en salta N° 674, soltero, argentino, DIEZ LUCIA MACARENA, DNI. N° 36.548.200, CUIT. N° 23-36548200-4, nacida el 29 de diciembre/1991, comerciante, con domicilio en cervantes N° 189, soltera, argentina, ambos de la ciudad de Resistencia-Chaco, que conforme al Contrato Privado del 12 de Junio del 2018, el Señor Salvatore Luis Alberto, DNI N° 12.105.266, domiciliado en calle Arbo y Blanco 737, de la ciudad de Resistencia, estado civil soltero, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes a la Señora Diez Lucia M., por lo que los socios resuelven modificar las Clausula Tercera y Cuarta del contrato, quedando redactada de la siguiente forma: Artículo 3°: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicios: mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, de los servicios que se detallan: 1) Medicina integral, asistencia y asesoramiento médico, organización, instalación y explotación de sanatorios clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médicos, incluyendo instalación y explotación de consultorios de cardiología y laboratorios de análisis clínicos o de aparatología e instrumental médico; 2) Instalación y explotación de los servicios en el área de medicina transfusional y banco de sangre, con sistemas convencionales o con equinos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. 3) Medicina prepaga a obras sociales: mediante la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo, podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de obras sociales sindicales o no de entidades públicas o privadas o cualquier otro que se requiera a las siguientes actividades: exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control del ausentismo. 4) Servicios médicos a domicilio, traslados: mediante la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo y la implementación

de servicios complementarios como servicio de hemoterapia a domicilio, para todas estas actividades la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explorar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. En todos los casos que se requiera de los servicios se realizarán y serán prestados por los profesionales idóneos, matriculados y habilitados en cada una de las ramas de la medicina o especialidades, según lo establezcan las leyes reguladora de la materia sanitaria; B) Comercial: Mediante la comercialización de los servicios ofrecidos por la sociedad en cualquiera de sus formas descriptas, por contratación privada o pública, pudiendo a tal fin presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, compras directas o cualquier otra forma de comercialización. Importación y exportación. Desarrollo de instrumental y aparatología. Propiedad intelectual de éste desarrollo, de descubrimientos médicos y sus procesos. La comercialización, producción y manufacturación de medicamentos, drogas, productos cosméticos y demás con incidencia en la salud humana. A estos efectos la sociedad podrá comercializar al por mayor o menor, importar y/o exportar, producir y/o manufacturar en cualquier etapa de elaboración: drogas, medicamentos, insumos oncológicos, vacunas, productos químicos, químicos industriales, médico quirúrgicos, odontológicos, descartables, equipamiento sanatoriales y hospitalarios, productos farmacéuticos. Prestar servicios de farmacia, perfumería, droguería, herboristería o laboratorio. Ejercer mandatos, representaciones y consignaciones de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto. Elaborar, fabricar, industrializar, fraccionar y envasar medicamentos y demás productos. Venta al por mayor y menor a supermercados de productos comestibles. Venta al por mayor y menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, calzados, medias, accesorios, artículos de marroquinerías, tejidos y productos acabados de vestir y de calzar, así como cualquier otro producto complementario de las actividades anteriores para el desarrollo de actividades artísticas, expresión corporal y bailes. También la consignación, importación, exportación, distribución y representación de marcas y/o franquicias en el país y/o en el exterior. Venta al por mayor y menor a supermercados de productos comestibles. Artículo 4º: El capital societario se fija en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000=) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$1000=) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: Sr. Madja Pedro Raúl, 49 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000=) cada una, representa el 49% del capital social, que hace un total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$ 49.000=); y Diez Lucia Macarena, 51 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, representa el 51% del capital social que hace un total de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000=). Quedando las Demás clausulas sin modificar. Resistencia 14 de noviembre de 2019.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Insp. Gral. de personas Jurídicas y

Registro Público de comercio

Provincia del Chaco

R. Nº 180.963

E: 20/11/2019

>*<

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A.

EDICTO.- El Inspector General, Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A. S/ MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Y TEXTO ORDENADO**", Expte.: E-3-2019- 1226-E, se hace saber por un día, que la firma: "EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A." (CUIT: 33-70787979-9), inscrita en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, de Resistencia, Chaco, el 11 de septiembre de 2002, bajo el Número: 34, Folio: 715/723, del Libro 39º de Sociedades Anónimas -- Año: 2002; por ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, del 12 de febrero de 2018, por unanimidad DECIDIERON: TEXTO ORDENADO DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA FIRMA: "EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A.".- Los SOCIOS, MODIFICAN Las cláusulas QUINTA y OCTAVA, del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL (\$ 612.000,00) y se representa en Cien (100) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 6.120,00) cada una, totalizando CIENTO acciones"; y "OCTAVA. Administración y Representación: La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo TRES, con mandato por TRES AÑOS. Queda facultada la Asamblea para designar igual o menor número de suplentes para cubrir las vacantes en orden a su elección. La Asamblea determinará la remuneración del Directorio. Los Directores titulares y suplentes deberán establecer en el estatuto una garantía a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley General de Sociedades n° 19.550 t.o. 1984, que podrá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la misma consista en suma de monedas nacionales o extranjeras depósitos de bonos, títulos públicos, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de las eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la Garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) o su equivalente, por cada uno. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, en caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrá el voto de desempate. El Directorio tiene amplias facultades

de administración y disposición sobre todos los bienes de la sociedad, incluso las enumeradas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto u hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, sea temporaria o definitiva, el Director Suplente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del directorio. El Directorio podrá nombrar gerentes generales, fijar sus funciones, su remuneración y los límites de su actuación dentro de las facultades que le otorga este estatuto". Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 2019.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco

R. N°: 180.968

E:20/11/2019

—>*<—

DON AMPELIO SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Don Ampelio SAS s/Inscripción de Estatuto Social**" Exte N° E3-2019-6661-E, hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 2 de Octubre de 2019, el Socio Hugo Víctor Maria, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. 25 de Mayo N°2215 de la ciudad de Villa Ángela, con Documento Nacional de Identidad N°25.812.639, CUIT N°20258126395, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: Don Ampelio S.A.S., con sede social en Quintana 72 CIRC I SECC 2 PARCELA 8, Gral. Pinedo, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo estante dentro del plazo máximo de dos (2) años. La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia, de terceros y/o asociada con otras personas o entidades tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o fuera de él, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras/personas, cría, internada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de agropecuarios(forestación y reforestación, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas; prestación de servicios agroquímicos, análisis de suelos, hojas y aguas, monitoreo de cultivos,)\ explotación de tambos, cultivo y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, criadero, propagación y/o producción de semillas originales y materiales básicos para la obtención de nuevas variedades de semillas híbridas y/o varietales y/o autofecundadas de cereales, oleaginosas\ forrajeras, hortalizas y legumbres, flores y plantas Ornamentales, árboles frutales, gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc; brindar servicios de capacitación y extensión de los estudios realizados;' preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos, lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y forestal. B) COMERCIAL: Comercialización, compra, venta, consignación, acopio, distribución mayorista y/o minorista, exportación, importación, representación como agente oficial de entes públicos. y/o privados, permuta, canje, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Asimismo, podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. De todo tipo de mercaderías y/o producción primaria: semillas; granos, semovierites, eta. C) AGROINDUSTRIALES: Mediante el desarrollo, fabricación, elaboración, transformación y registración de alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, explotación de patentes y marcas; y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal. D) INMOBILIARIAS: Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. E) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos y créditos en general con o sin garantía, participación en empresas mediante la creación de sociedad por acciones, uniones transitorias de Empresas, agrupación de colaboración, fideicomisos, joint ventures, consorcios, compras, ventas y negociación de títulos y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La sociedad está facultada para llevar adelante cualquier tipo de actividad conexas, accesorias y/o complementaria que sea conducente para desarrollar el objeto precedente. Para la consecución del mismo, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto que se vinculen con su objeto social. La Sociedad

prescinde de la sindicatura. El administración titular será Hugo Victor Maria, con Documento Nacional de Identidad N°25.812.639 y el administración suplente será Alejandra Ana Lis Tomaszuk, con Documento Nacional de Identidad N° 25.482.096, duran en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 14 días de noviembre de 2019.-

Dr. Eduardo F. Colombo

*Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco*

R/N 180.970

E: 20/11/2019

—>*<—

MARTIN S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte, N° E3-2019-6784-E, **MARTIN S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 14 de noviembre de 2019 el señor Martin, Gustavo Rubén, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de ocupación transportista, DNI N° 23.987.259, domiciliado en Mz. 68 Pc. 3 S/N Barrio 48 Viviendas, Resistencia, Chaco; ha Constituido una sociedad que se denominará MARTIN S.A.S que estará domiciliada en Mz. 68 Pc. 3 S/N Barrio 48 Viviendas, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: a) Dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a actividades de transporte de todo tipo de productos, exceptuando el transporte de pasajeros; b) Dedicarse a la compra venta de mercancías en general; c) Locación de bienes muebles y/o inmuebles propios o de terceros. El capital social se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y estará compuesto por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una. Capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Martin, Gustavo Rubén, mayor de edad, DNI N° 23.987.259 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Cuadra, Mónica Raquel, mayor de edad, DNI N° 27.324.637, ambos con duración indeterminada en sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de octubre de cada año.

Dr. Eduardo F. Colombo

*Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco*

R. N°: 180.975

E: 20/11/2019

—>*<—

G.R.M. S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. N° E3-2019-6783-E, G.R.M. S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 14 de noviembre de 2019 el señor Martin, Gustavo Rubén, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de ocupación transportista, DNI N° 23.987.259, domiciliado en Mz. 68 Pc. 3 S/N Barrio 48 Viviendas, Resistencia, Chaco; ha constituido una sociedad que se denominará G.R.M. S.A.S que estará domiciliada en Mz. 68 Pc. 3 S/N Barrio 48 Viviendas, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: a) Dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a actividades de transporte de todo tipo de productos, exceptuando el transporte de pasajeros; b) Dedicarse a la compra venta de mercancías en general; c) Locación de bienes muebles y/o inmuebles propios o de terceros. El capital social se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y estará compuesto por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una. Capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Martin, Gustavo Rubén, mayor de edad, DNI N° 23.987.259 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Cuadra, Mónica Raquel, mayor de edad, DNI N° 27.324.637, ambos con duración indeterminada en sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de octubre de cada año.

Dr. Eduardo F. Colombo

*Insp. Gral. de personas Jurídicas y
Registro Público de comercio
Provincia del Chaco*

R. N°: 180.976

E: 20/11/2019

—>*<—

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea general Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2019, a las 16:30 horas en primera convocatoria. en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que, hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán, el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234. inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N°17 cerrado el 31 de mayo de 20197
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Director.

Esteban Rolando Aguirre
Presidente

R.N°: 180.844

E:15/11 V:25/11/19

————— >*< —————

SEFECHA S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día jueves 12 de diciembre en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
- 3) Ratificación y/o designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Temas varios.

Fabián Orlando Moran, Presidente

R.N°: 180.849

E: 13/11 V: 25/11/19

————— >*< —————

CONSORSORCIO CAMIONERO N° 46

Avia Terai, Chaco

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 46, Avia Terai, tiene el agrado de 'Ir invitar a Usted a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón, de fiestas ubicado en calle 7, entre 10 y 8 de la localidad de Avia Terai, el día 29 de noviembre de 2019., a las 20 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos. -
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31 de Agosto de 2.019:
 - a) Memoria,
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General;
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. -
- 4) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la comisión Escrutadora de votos.-
- 5) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Por el termino de dos (2) años, periodo 01/09/2019 al 31/08/2021, y por terminación de mandato., de: a — Un Presidente, en reemplazo de AGUIRRE Marcelo Benjamín; b- Un Secretario, en reemplazo de RAMIREZ Rubén Teodoro; c - Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de DYKYJ Rubén Horacio; d- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de STACHUK Juan; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de SAWOCZKA Juan Carlos; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo de GOMEZ Sergio Paulino; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de LEYEZ Osvaldo.-
- 6) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria. —
- 7) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 8) Consideración de altas y bajas de socios.-
- 9) Fijación de la cuota mensual e ingreso para las distintas categorías.-
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presen s. —

Ramirez, Ruben T., Secretario

R.N°: 180.904

E: 20/11/19

————— >*< —————

A.M.A.Y.S.L.CH.**ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES Y SUBAGENTES DE LOTERIA CHAQUEÑA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr/Sra. Socio/a De la asociación Mutual de Agentes Subagentes de Lotería Chaqueña

El consejo Directivo pone en su conocimiento que el día 8 de diciembre del 2019, a las 10/hs. en el local de calle Santiago Del Estero N2 566, de la ciudad/de Resistencia, se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria, donde se tratara el Orden del Día que se detalla al pie de la presente. Asimismo, en la Sede de la Asociación Mutual está a su disposición la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico N2 18 Esperamos contar con su presencia
Atentamente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General e informe de la junta de fiscalización correspondiente al ejercicio N218, comprendido/entre el 12 de agosto de 2018 y el 31 de julio 2019.
3. Presentación de la nueva lista para consejo directivo.
4. Consideración por el ajuste de la cuota social.
5. Varios.

Duarte Norma Teresa, secretaria
Betty E. Martínez de Jara, presidente

R.N°: 180.906

E: 20/11/19

>*<
ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N°29
“DOMINGO CARLISI”
Charata, Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Miembros de la Asociación Cooperadora escuela de Educación técnica N°29 “Domingo Carlisi” En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el Mía 16 de diciembre del 2019 a las 20.00 hs. Que por motivo de comodidad se realizara en el local escolar, Dr. Mariano Castex Dean Funes de Charata, Provincia del Chaco. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.-
2. Informe a cargo de la Sra. Presidente por la Convocatoria fuera de termino. -
3. Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario,
4. Firmen el el acta de esta Asamblea
5. lectura, consideración y aprobación de la M EMORIA Y BALANCE GEN ERAL, correspondiente al ejercicio N°01/01/2015 4a 31/12/2013, 01/01/2014 a 31/12/2014, a 01/01/2015 a 31/12/2015 01/01/-2016 a 31/12/2016, 01/01/2011 a 31/12/2017, 01/01/2018 a 31/12/2018.-

Para dejar regulada la situación hasta hoy existe se realiza la elección de todos los miembros de la Comisión Directiva de la Comisión Revisora de Cuenta.sl previa designación de una Comisión Estructuradora compuesta al efecto por tres Miembros designados por la Asamblea entre todos los asociados presentes.

Vigliani, Karina
Presidente

R.N°: 180.908

E: 20/11/19

>*<
ASOCIACION CHAQUEÑA DE AGRIMENSORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Chaqueña de Agrimensores, convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria, en Av. 25 de Mayo N° 555, el día Viernes 13 de Diciembre de 2019, a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea de fecha 21/12/2018.
- 2- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 3- Informe de Presidencia de las causales de la convocatoria fuera de término. 1
- 4- Memoria, Cuadro de Recursos, Gastos y Balance General del Ejercicio 24/04/2018
1. hasta el 23/04/2019.
- 5- Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
- 6- Proclamación de las nuevas autoridades.
- 7- Brindis de camaradería.

NOTA: Antes de participar de la Asamblea, el socio firmará el Libro de Asistencia a Asamblea. De acuerdo al Estatuto Social de Asamblea, se constituye válidamente con el número de socios presentes transcurrida una hora de la prevista en la citación. -

Agrim. Silvia Di Pablo, Secretaria
Agrim. Jose Pila, Presidente

R.N°: 180.910

E: 20/11/19

>*<

COOPERATIVA AGROPECUARIA "LA NUEVA" LIMITADA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria La Nueva Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 de Noviembre a partir de las 8,00 hs. en nuestro local Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de ésta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Considerar a) Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura, Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicio Legal N° 7, cerrado al 31 de Julio de 2019. b) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio N° 7.
- 3) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, preñar, si fuera necesario, industrializar, vender girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el Ejercicio N° 8 y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4) Autorizar al Consejo de Administración a realizar operaciones con terceros.
- 5) Considerar compensación de gastos a Mesa Directiva y Síndicos.
- 6) Considerar la posibilidad de desvincularse de la cooperativa de 2° grado a la que se encuentra asociada.
- 7) Elección de:
 - a) Un miembro titular para integrar el Consejo de Administración, por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Gines Humberto ESPOSITO, por terminación de mandato.
 - b) Dos miembros suplentes por el término de un año en reemplazo de los Sres. Roberto Celestino FOGAR, Antonio Dionisio GONZALEZ y Fernando Luis FOGAR, por terminación de mandato.
 - c) Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Marcelo Ariel VEGA y Oscar Gabriel HRUZA, por terminación de mandato.

Vega Mario Oscar, Secretario
Vega Jose Antonio, Presidente

R.N°: 180.911

E: 20/11/19

>*<

"ASOCIACION COOPERADORA MADRE TERESA DE CALCUTA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora Madre Teresa de Calcuta convoca a su Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo previsto en el artículo 22 del Estatuto social por razones de trabajo de los miembros de su Comisión Directiva, a realizarse el día 25 de noviembre de 2019, a las 19 horas, en calle Saavedra 459 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de la Asamblea Ordinaria del Año Anterior.
- 2) Elección de un Presidente de Asamblea.
- 3) Elección de un Secretario de Asamblea
- 4) Elección de dos socios ajenos a la Comisión Directiva para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio transcurrido en 01/04/18 al 31/03/19 e Informe Técnico de Aprobación emitido por la Comisión Revisora de Cuentas
- 6) Consideración del aumento de la cuota social
- 7) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandato".

Patricia Galassi, Secretaria
Maria Cristina Duarte, Presidente

R.N°: 180.912

E: 20/11/19

>*<

ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI
Charadai - Chaco.

Ejercicio del 01/08/2018 al 31/07/2019 Ej. N° 18.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Sanidad Animal de Charadai, Chaco, de acuerdo a las facultades Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre del 2019 en el Salón de la casa del Productor, sita en Charadai, Sarmiento 96, a las 18:00 hs, a fin de tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 18 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso,

Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2019 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
4. Consideración de Altas y Bajas de asociados.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección de 8 (ocho) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora por terminación del mandato.
 - A. Elección de 6 (seis) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Titular Tercero y Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero respectivamente.
 - B. Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°.
8. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
9. Palabras a cargo del presidente.

Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma como ser: factura de compras, factura de gastos, recibos de ingresos, recibos de honorarios, etc., estarán a disposición de los señores asociados para su revisión o control en la sede de la Institución.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al Señor Socio con la mayor consideración.

En caso de lluvia se postergará la Asamblea para el día viernes 29 a misma hora y lugar.

Goy Hector Ariel, *Secretario*
Tourn Roberto Abel, *Presidente*

R. N° 180.415

E: 20/11/2019

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 04 "SANTA SYLVINA"

Santa Sylvina - Chaco

Ejercicio económico N° 28 - Finalizado el 30 de septiembre de 2019
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de diciembre de 2019 a las 20 horas, en la Sede Social, sita en la localidad de Santa Sylvina, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 30/09/2019;
3. Aprobación de nuevos asociados y baja de asociados
4. Fijación de la cuota societaria;
5. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
6. Renovación de las siguientes autoridades: Vice presidente: Romulo Gomez; Tesorero: David Rene Tymkiw; Vocal Titular 1°: Alejandro Ramón Sequeira, Vocal Titular 2°: Carlos Sanchez, Vocal Suplente 1°: Blanca Sanchez, Vocal Suplente 4°: Juan Utz, todos por terminación de mandato.
7. Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Hector Fabian KOPP; Titular Segundo: Carlos Francisco STACUL, ambos por terminación del mandato
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Omar Alfredo Schoch – *Secretario*
Mario Luis Berg - *Presidente*

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de rotar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

R.N ° 180.916

E: 20/11/2019

>*<

COOPERATIVA DE TRABAJO "VOLUNTAD Y PROGRESO" LTDA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SR. ASOCIADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20337 Y DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 20:00 hs EN EL LOCAL DE LA COOPERATIVA SITO EN CALLE B° Quebracho Mz 4 Pc 11, DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea.-
2. Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informes de Auditoría e Informes del Síndico de la cooperativa cerrado al 31/12/2018.-

Carla Bargas – *Secretaria*
Gustavo Garibaldi – *Presidente*

R.N ° 180.920

E: 20/11/2019

>*<
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS "EL JABALI"
Paraje San Feliciano - Chaco
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios:

En cumplimiento a disposiciones legales y del Art. N° 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Productores campesino "El Jabali" - Matrícula Personería Jurídica N°3883, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede legal ubicada en el Paraje San Feliciano del Departamento Almirante Brown en la Provincia de Chaco, el día 22 de noviembre de 2019 a partir de 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, informe de la Comisión Revisora de cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2018
- 3) informe del estado irregular del Balance Anual: debido al cambio monetario contable por la inflamación.
- 4) Cierre de asamblea

Jorge D. Galvan – *Secretario*
Adolfo Fernandez – *Presidente*

R. N° 180.926

E: 20/11/2019

>*<
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO O'HIGGINS S
San Bernardo - Chaco
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 22 del Estatuto Social, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 20:30 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 437, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente Con los Señores Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio N° 35, finalizado el 31 de Agosto de 201.
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas:
 - a. Elección de Cuatro (4) Miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Daniel Osvaldo Landriel, Enrique Basilio Nagorny, Leandro Kisiel y Gonzalo Gastón Korcik, por terminación de mandato
 - b. Elección de cuatro (4) Vocales Suplentes en reemplazo de los Srés. Hernán Altamirano, Jorge Spiguel, Rubén O. Ninoff y Ariel Mreñika, por terminación de mandato.
 - c. Elección de un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Elvio Alegre y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Francisco D. Landriel, por terminación de mandato.

Daniel O. Landriel, *Presidente*

Art. 24: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

R.N ° 180.927

E: 20/11/2019

>*<
FEDERACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL CHACO - FEPUCH
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 24 de su Estatuto vigente la Comisión Directiva de la Federación de Profesionales Universitarios del Chaco, convoca a todas las profesiones asociadas y representadas a través de sus respectivos Consejos y Colegios, para el día 18 de Diciembre de 2019 a la Asamblea Anual Ordinaria a partir de las 20.00 hs. a realizarse en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, en la sede del Colegio de Escribanos del Chaco, sito en calle H. Irigoyen N° 123, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- 2) Análisis de la validez de la convocatoria.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/08/2018 y finalizado el 31/07/2019.
- 4) Aprobación de la incorporación de nuevos Colegios y Consejos profesionales, según artículo N° 5 estatuto vigente.
- 5) Directivas para el próximo ejercicio.

Horacio Frey – *Secretario***Ricardo José Urturi** – *Presidente***R. N° 180.928****E: 20/11/2019**

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 27 "HAUMONIA"
Villa Berthet- Chaco

Ejercicio económico N° 27 Finalizado el 31 de Julio de 2019

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de diciembre de 2019 a las 20 horas en la sede social en localidad de Haumonia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2019 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
3. Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados
4. Fijación de la cuota societaria;
5. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
6. Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Nestor Ariel Dubrava; Secretario: Hugo Walter; Vocal Titular Primero: Nicodemes Gomez, Vocal Suplente Segundo: Mabel Vallejos, Vocal Suplente Tercero: Carlos Nesteruk; Vocal Suplente Cuarto: Anastacia Barrios, todos por terminación del mandato y Tesorero: Francisco Gomez, por renuncia y por el término del mandato
7. Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Raúl Idarraga; Suplente Segundo: Pablo Vañek; ambos por terminación del mandato
8. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

Hugo Walter – *Secretario***Nestor Dubrava** – *Presidente*

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

R. N° 180.943**E: 20/11/2019**

>*<

CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO "ESTRELLA DE CASTELLI"
*J.J. Castelli - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones legales pertinentes y del Art. N° 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLA DE CASTELLI CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Santa María de Oro N° 950 de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 06 de diciembre de 2019 a partir de las 19 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor de los Ejercicios vencidos el 30/06/2018 y 30/06/2019.
3. Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios.

4. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas (según art. 29 de los Estatutos Sociales); todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
5. Cierre de Asamblea.

Hermann Elda N.- secretaria

Cuellar Ramon E. – Presidente

R. N° 180.955

E: 20/11/2019

—————>*<—————
SEAN S.A.
Villa Angela - Chaco

Estimado Asociado:

El socio solidario-administrador de acuerdo con lo resuelto en la reunión del 24 de octubre de 2019, informa que se extravió el libro Actas de reuniones y Asambleas N° 2, y que se procede a solicitar a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la rubricación de un nuevo libro.

Oswaldo Lelio Bogado, Socio Solidario Administrador

R. N° 180.957

E: 20/11/2019

—————>*<—————
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
"HERMINIA CATALINA BRUMANA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2019 a las 18.30 horas, en el local social, sito en la Av. Rivadavia 230, de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Informe- Motivo llamado "Fuera de término" a Asamblea General Ordinaria
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 23.
- 5) Tratamiento de la cuota societaria

Rafael V. Romero, Presidente

R.N° 180.958

E: 20/11/2019

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERON N° 38 BASAIL
Basail - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 28 de octubre del 2019 convocar a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 29 de noviembre del 2019 a las 19.30 pm horas en el local del obrador del Consorcio Caminero Nro 38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término-
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario. —
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuenta e informe del Auditor por el ejercicio N°28 cerrado el 30 de junio del 2019.-
4. Valor de la cuota societaria.-
5. Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
6. Renovación parcial de las siguientes autoridades por terminación de mandatos:
 - VICE-PRESIDENTE: Prat Mauro
 - TESORERO: Fantin Julio
 - VOCAL TITULAR 1°: Pereson Raúl
 - VOCAL TITULAR 2°: Morales Mauricio
 - VOCAL SUPLENTE 2°: Pereson Jorge
 - VOCAL SUPLENTE 3°: Galarza Luis Gonzaga
 - REVISOR DE CUENTA TITULAR 2°: Beusvais Juan Carlos
 - REVISOR DE CUENTA SUPLENTE 2°: Zorzón Oscar
7. Proclamación del socio de representación necesaria. Vocal Titular 3° (En representación del Municipio de Basail)
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
9. Altas y Bajas de socios.

NOTA: de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después fijada, en esta Convocatoria para Asamblea, el quorum será válido, de acuerdo a lo establecido por la Ley 666k, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.
La asamblea no se suspende por lluvia. –

Hulet Nestor Ruben A., Presidente

R. N° 180.960

E: 20/11/2019

>*<
ASOCIACIÓN ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS - DELEGACIÓN CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Argentina de Padres de Autistas- Delegación Chaco se dirige a Ud./s a fin de informar para su publicación; que esta Asociación realizara su Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Noviembre de 2019 a las 18,30hs., la misma tendrá lugar en el local de Montevideo N° 2314, Instituto "Barrilete", en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta Anterior.
 2. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea
 3. Ejercicio Anual Julio 2018 - Julio 2019.
 4. Memorias
 5. Elección de nuevas autoridades.
 6. Escritura Lotes "Pequeño Hogar-Residencia".
 7. Cuota Societaria.
 8. Proyección de Gastos para sostenimiento Instituto "Barrilete" 2019-2020.
- Sin otro particular lo saludamos a Ud. atentamente.

Delia Susana Gonzalez A/C.- secretaria

R. N° 180.967

E. 20/11/2019

>*<
ADHERIDO A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el art. 55 del Estatuto Social vigente el Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, convoca a todos sus asociados y asociadas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre, a las 19.30 hs. en la sede social sita en calle Arbo y Blanco N° 28, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios presentes que suscribirán el acta.
- 2) Análisis de la validez de la convocatoria.
- 3) Elección de un (1) Candidato Titular y un (1) Candidato Suplente para participar en la próxima elección de los integrantes del Consejo de la Magistratura y Jurado de enjuiciamiento de la Provincia del Chaco, en representación de los abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en las condiciones establecidas en el art. 55 y con los requisitos exigidos en el art. 56 ambos del Estatuto Social vigente.

José Miguel Vigier, Secretario

Ricardo José Urturi, Presidente

R. N° 180.972

E: 20/11/2019

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 1095/2019
EXPEDIENTE N° 160/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS-DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

MONTO ESTIMADO: \$ 584.766,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)

FECHA DE APERTURA: 25 de NOVIEMBRE de 2019.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO - Domicilio: Esmeralda N°303 —**INTERNET:** www.justiciachaco.gov.arE-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.**HORARIO DE ATENCION:** de 7.00 a 12.00 Hs.**C. P. Beatriz Noemí Blanco***Jefe de Departamento compras y suministros*

s/c

E:15/11 V:27/11/19

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 286/2019- Actuación Simple N° E4-2019-4581-A-**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación de una empresa que realice servicio de limpieza en las oficinas dependientes de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para un periodo de (12) meses.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Es de OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) , autorizado por Resolución N° 0572/19.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura se realizará en la Dirección de Administración- Departamento Contrataciones- del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas- sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14- de Casa de Gobierno, el día 16 de Diciembre del 2019, a las 09:00 horas.**CONSULTAS:** Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14- Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 2011/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.**PRECIO DE LOS PLIEGOS:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.**Cr. Medina Martin A.***Director*

S/C

E: 20/11 V:29/11/19

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19 Expte. N° 400-131119-30800- E**OBJETO:** "S/ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, NUEVO NAFTA AÑO 2019".**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 19/11/2019 y hasta el día 22/11/2019 a las 12 hs.**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$1.400.000,00 (Son Pesos: Un millón cuatrocientos Mil).**VALOR DEL PLIEGO:** \$600,00, en papel sellado por ATP (estampillas).**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día: MARTES 26/11/2019 a las 9,00 horas.**Cr. Alicia Noemi Geat***Directora*

S/C

E: 20/11 V:29/11/19

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

LICITACION PUBLICA N° 102/20/9**OBJETO:** adquisición de equipos de seguridad, destinados al personal de seguridad interna y externa de las unidades carcelarias del área metropolitana e interior de la provincia, dependientes del servicio penitenciario y de readaptación social de la provincia.**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos siete millones novecientos sesenta y cinco mil (\$ 7.965.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B" Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de noviembre de 2019 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.11.2019 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.11.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 103/2019

OBJETO: Adquisición de insumos descartables, los cuales son necesarios para cubrir la demanda de aproximadamente un mes, de las Instituciones Sanitarias de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública, PRESUPUESTO OFICIAL pesos treinta y seis millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuatro (\$ 36.963.404,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo rete Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B" Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.11.2019 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.11.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 104/2019

OBJETO: Adquisición de medicamentos oncológicos para el paciente Zalazar Jorge Marcelo D.N.I N° 22.002.671, atendido en el Servicio de Oncología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones setecientos cincuenta y un mil novecientos cinco (\$ 3.751.905,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B" Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de Noviembre de 2019 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27,11.2019 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.11.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

D.N.I: 27.505.463

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

S/C

E: 20/11/19

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

**MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19**

La Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco, Llama a Licitación Pública N° 01/19 Expediente 304/19- Ordenanza N° 8683/19-Resol. De Promulgación 1188/19-

OBJETO: Locación de un Inmueble para el funcionamiento del Centro de Gestión Municipal como Anexo de Secretaría de Economía en Ensanche Sur.-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2019

HORA: 10:00

LUGAR: MORENO N° 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-Remitido a Rivadavia N° 101.-

PRECIO DEL PLIEGO: (Pesos: dos mil) \$ 2.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS sito en - Sec. Economía - Rivadavia N° 101 -(3700)- Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-

C.P. Sebastián Villalonga
Secretaría de Economía

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

RESISTENCIA - CHACO
CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA

"El próximo día Martes 19 de Noviembre de 2019, a la hora: 09:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel", sito en calle Brown N°520 de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 817/19, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 925/19 del Concejo: "ESTABLECER la obligatoriedad de los responsables de los inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad horizontal, como también los consorcista, sus representantes y/o sus administradores de proceder a la limpieza y conservación de tanques de reserva de agua para uso humano, debiendo realizarse un examen bacteriológico y físico-químico cada año, estableciéndose sanciones para aquellos que no cumplan con lo determinado en la norma..."

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avenida Italia N°150 Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia – Chaco - Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica
Director General de relaciones públicas, prensa y ceremonial
Municipio De Resistencia

s/c

E:15/11 V:20/11/19

—>*<—

RESISTENCIA - CHACO
CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA

"El próximo día martes 19n de Noviembre de 2019, a la hora 18:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel", sito en calle Brown N° 520 de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 818/19, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 969/19 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "DESAFECTAR del Dominio Público e Incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia la superficie del terreno afectado a calle pública, localizada entre los inmuebles identificados como parcelas 13y 09 ambos de la Chacra 179, Sección C, Circunscripción II, siendo el último de los lotes enunciando donde funciona la Escuela de Educación Agropecuaria N° 13 "Escuela de Jardinería", Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avenida Italia N°150 Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco-Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica
Director General de relaciones públicas, prensa y ceremonial
Municipio De Resistencia

s/c

E:15/11 V:20/11/19